



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 181

DEFENSA

PRESIDENTE: DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 9

celebrada el jueves, 20 de marzo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los polígonos de tiro, y en concreto los de las Bardenas Reales (Navarra) y Anchuras (Ciudad Real). Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000232) 5000

Preguntas:

- Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), acerca de la realización del I+D, de acuerdo con el Plan Director de Investigación y Desarrollo (I+D) por el Ministerio de Defensa. (Número de expediente 181/000365) 5004
- Del señor Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre proyectos en relación con los hospitales militares y, en concreto, con el de Santa Cruz de Tenerife. (Número de expediente 181/000322) 5006

	Página
— Del señor Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre realización por el Ministerio de Defensa del mantenimiento general de acuerdo con las nuevas perspectivas de adecuación de medios que tiene establecidas. (Número de expediente 181/000366)	5007
— Del mismo señor Diputado, sobre actividades del Ministerio de Defensa como apoyo de la industria española militar en la comercialización exterior de sus productos. (Número de expediente 181/000367)	5008
— Del señor Peralta Ortega (GIU-IC), sobre estado de las gestiones encaminadas a la cesión de los terrenos y edificios de la Fábrica de Armas de Toledo para la ubicación en los mismos del Campus Universitario de dicha ciudad. (Número de expediente 181/000382)	5009
— Del mismo señor Diputado, sobre previsiones acerca de la ubicación de un campo de entrenamiento y polígono de tiro para el Ejército del Aire en el campo de maniobras de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete). (Número de expediente 181/000384)	5011
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas en relación con el campo de tiro y maniobras denominado Los Alijares, sito en terrenos de la Academia de Infantería de Toledo, tras el accidente ocurrido el día 12-10-95 durante la celebración de una romería. (Número de expediente 181/000393) ...	5012
— Del señor Caballero Álvarez (GS), sobre razones que avalen el cierre de las instalaciones de la Unidad de Apoyo Logístico de Pontevedra. (Número de expediente 181/000401)	5014
— Del señor Peralta Ortega (GIU-IC), sobre planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra. (Número de expediente 181/000410)	5014
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración de la incidencia que tendrá sobre el futuro de las unidades militares desplazadas en Galicia el cierre de la Unidad de Mantenimiento 7/XIII/61 sita en Pontevedra. (Número de expediente 181/000411)	5014
Proposiciones no de ley (continuación):	
— Sobre la adopción de medidas para el ascenso del personal militar de las escalas medias de los tres Ejércitos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000354)	5018
— Sobre medidas para que las retribuciones del personal de la Guardia Civil y de los tres Ejércitos sean las mismas para los mismos empleos. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000356)	5019
— Sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento. Del Grupo Catalán (CiU). Retirada. (Número de expediente 161/000366)	5022

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS POLÍGONOS DE TIRO, Y EN CONCRETO LOS DE LAS BARDENAS REALES (NAVARRA) Y ANCHURAS (CIUDAD REAL). PRESENTADA POR EL GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000232.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar el desarrollo del orden del día que, como han visto, tiene dos partes bien diferenciadas, la primera son cuatro proposiciones no de ley y el resto son preguntas que va a contestar el Secretario de Estado.

Yo voy a pedir a la Comisión, si les parece oportuno, que debatamos la primera de las proposiciones no de ley, que pasemos luego a la segunda parte del orden del día, a las preguntas para que las responda el Secretario de Estado, al que hemos alterado totalmente su programa, porque él pensaba venir por la tarde, y después seguiremos con las proposiciones no de ley. Es decir, para ganar tiempo, debatimos la primera de las proposiciones no de ley y la votaremos. Después pasamos a las preguntas, para no alterar demasiado el programa del Secretario de Estado,

al que yo comprometí a las doce y tuvo que alterar todos sus planes porque él nos había reservado la tarde. Y después, una vez que hayan terminado las preguntas, volvemos a las proposiciones no de ley.

¿Parece oportuno? (**El señor Moya Milanés pide la palabra.**)

Señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Sí, señor Presidente. Mi grupo no tiene ningún inconveniente, además entiende las razones que ha dado el Presidente. Lo que sí nos gustaría es que, al haberse trasladado la sesión a la mañana, y como es posible que algunos Diputados hayan hecho previsiones también para que sus viajes sean a alguna hora razonable del mediodía, las votaciones de los temas pendientes no se celebren a una hora muy avanzada ya del mediodía, es decir que no nos pongamos en las tres de la tarde votando.

El señor **PRESIDENTE**: Yo espero que no, pero además la previsión que tenían los Diputados de esta Comisión era que tenían que estar aquí por la tarde, con lo cual imagino que no se da esa hipótesis de su señoría.

El señor **MOYA MILANÉS**: Pero al haber cambiado, posiblemente ellos hayan podido cambiar a lo mejor también esa previsión.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso yo le aseguro al portavoz que vamos a tratar de llevar las cosas al ritmo más rápido posible.

El señor **MOYA MILANÉS**: De acuerdo. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al primer punto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los polígonos de tiro, y en concreto los de las Bardenas Reales (Navarra) y Anchuras (Ciudad Real).

Para su defensa tiene la palabra, por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Quiero empezar mi intervención recordando a SS. SS. que esta proposición no de ley está registrada en octubre de 1996 y que, por tanto, a partir de este momento se han ido sucediendo acontecimientos y pronunciamientos sobre este asunto.

En el momento en que el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Defensa anunciaron el abandono del proyecto del campo de tiro de Anchuras, esta decisión, que nosotros en su momento saludamos como positiva y satisfactoria, de alguna manera en la sociedad navarra nos preocupó un tanto. Nos preocupó por una posibilidad real que existía de que el campo de tiro de Bardenas Reales, en Navarra, se consolidara como alternativa de futuro. Después hemos ido comprobando, por las declaraciones que se han ido haciendo, que parece ser que ésta no es la intencionalidad.

Quiero hacer un breve repaso de lo que es el campo de tiro de Bardenas Reales, en Navarra. Es un campo pequeño, con una superficie de 2.207 hectáreas, y esta limitación lógicamente dificulta o imposibilita que este campo de tiro sea idóneo para el ejercicio de las maniobras que allí se suceden. Los aparatos, cada vez más modernos, se salen, lógicamente, en seguida de lo que es el campo de acción, del territorio del propio campo, y crean situaciones de inseguridad en las poblaciones circundantes.

La ubicación de este polígono de tiro también es incómoda para el Ejército del Aire, entendemos nosotros, por esta localización geográfica, por la situación geográfica de la comunidad de Navarra. Los aviones que allí participan en su entrenamiento y que proceden de diversos campos de tiro (Talavera, Los Llanos, San Javier) en muchos casos tienen que repostar en Zaragoza por el largo recorrido que existe entre su punto de origen y el campo de tiro. También las condiciones climatológicas en Navarra en cantidad de ocasiones son adversas. Y hay dificultades de otro orden, como son la nutrida población de buitres que disminuye la seguridad de los aparatos y tripulación. En este sentido nosotros creemos que existen informes del propio Ministerio de Defensa que así lo corroboran.

Las Bardenas Reales de Navarra comprenden una superficie de siete leguas de longitud por cinco de latitud y están situadas en el extremo de Navarra que confina con Aragón. El uso y disfrute de esta superficie lo vienen ostentando los pueblos cogozantes, que son 22 entidades exactamente, por concesión real de 1705. La comunidad de Bardenas Reales es el órgano gestor de las entidades que tienen el uso y disfrute de esta superficie, y en el día 9 de junio de 1951 la Junta de Bardenas Reales formalizó escritura ante notario de cesión y uso en favor del Ejército del Aire para la instalación de un campo de tiro. El contrato establece en sus condiciones que la cesión de uso es de 25 años, prorrogable por otros tanto. Esta prórroga ya se produjo en 1975 y por tanto en el año 2001 finaliza la relación contractual existente entre el Ministerio y la comunidad de Bardenas Reales de Navarra.

Nosotros entendemos, señorías, que Navarra ha contribuido generosamente y ampliamente a cubrir las necesidades del Estado en materia de defensa, y por esto mismo Izquierda Unida y este Diputado entendemos que es el momento para que el Ministerio de Defensa busque alternativas a este polígono de tiro fuera de la comunidad de Navarra. En Navarra en estos momentos, señorías, existe un amplio consenso social y político para que antes del año 2001 desaparezca el campo de tiro de Bardenas Reales. Izquierda Unida en Navarra lleva años pidiendo el desmantelamiento de este polígono de tiro y por ello nos congratulamos de que al final de este largo camino algunas fuerzas políticas de allí hayan ido cambiando y podamos confluir en el mismo deseo.

Por todo lo expuesto, presentamos esta proposición no de ley, en el sentido de instar al Gobierno a no prorrogar el arrendamiento sobre los terrenos de las Bardenas Reales y el cese en su condición de polígono de tiro, como asimismo a plantear alternativas, tanto a Anchuras como a Bardenas, para cubrir las necesidades del Ministerio de

Defensa en materia de polígonos de tiro, de manera que se haga uso de criterios tales como el respeto al medio ambiente, a los usos tradicionales y buscando el mínimo impacto sobre la zona.

Señorías, espero que por todo lo expuesto y por la unanimidad que hay entre las fuerzas políticas de Navarra, esta proposición no de ley cuente con el máximo respaldo en esta Comisión de Defensa.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de modificación por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, lo primero que he de decir es que comparto prácticamente cuanto ha podido exponer el portavoz de Izquierda Unida, puesto que, en efecto, como él mismo dice, en el seno de la sociedad navarra, y tanto él como yo somos Diputados por Navarra, existe un amplísimo consenso en el sentido de que el polígono de tiro de las Bardenas debería ser sustituido y, en consecuencia, no proceder a su prórroga en cuanto termine el contrato vigente, que es en el año 2001.

Quiero precisar, como ha hecho unas referencias históricas o de la evolución de este problema, que en esta cuestión aquí no ha habido banderas de izquierda o de derecha. Quiero recordar que en el año 1977, siendo el que en estos momentos hace uso de la palabra... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Del Burgo. Señorías, les ruego que guarden silencio porque es imposible oír al interviniente con el ruido de fondo de sus conversaciones. (**Pausa.**) Muchas gracias.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En el año 1977, siendo Senador por Navarra en las Cortes Constituyentes, yo tuve una conversación con el entonces Ministro de Defensa, general Gutiérrez Mellado, al que planteé la conveniencia de tomar una decisión respecto al cierre del polígono de tiro de las Bardenas. Conste que en esa propuesta no solamente hay cuestiones o criterios de carácter ecológico, que también los hay, sino que sobre todo hay un planteamiento importante y básico, que es la defensa del hombre. El hábitat humano se siente muy resentido como consecuencia de la existencia de un polígono en el que desde el núcleo donde se reciben los impactos, en un radio de 20 kilómetros a la redonda, hay aproximadamente 90.000 personas. En consecuencia, era imprescindible ya en el año 1977 que se tomasen decisiones al respecto. La respuesta del general Gutiérrez Mellado, al cabo de un tiempo, fue decir que el Ministerio del Aire no encontraba otro lugar idóneo para poder atender a las necesidades de entrenamiento del Ejército del Aire.

Así pasó el tiempo hasta que, ya bajo los gobiernos socialistas, se hicieron nuevos estudios que demuestran, en primer lugar, que el polígono de tiro de las Bardenas no es idóneo. El propio Ministro de la Defensa así lo ha recono-

cido bien recientemente en un debate celebrado en el Senado en el que decía no solamente que el polígono de las Bardenas no es el ideal sino que tiene ciertas limitaciones, una podía ser incluso su superficie, pero hay otras claras: las condiciones meteorológicas de la zona obligan en determinadas épocas al cierre del campo y restringen en todo caso su nivel operativo y la situación geográfica tampoco es la ideal. Es decir, que el propio Ministerio de Defensa reconoce que el polígono de tiro de las Bardenas no es el adecuado, razón por la que se buscaron nuevos emplazamientos, búsqueda que hasta el momento ha fracasado, como son los casos de Cabañeros y Anchuras. Sobre Cabañeros y Anchuras hay decisiones políticas en los gobiernos anteriores y del actual Gobierno —en el caso de Cabañeros por parte del gobierno socialista, en el caso de Anchuras por parte del gobierno popular—, y por consiguiente, si tenemos en cuenta que en el año 2001 expira el contrato y que el polígono de tiro actual no es el idóneo, lo que resulta imprescindible es que hay que urgir al Ministerio de la Defensa para que busque rápidamente una solución.

Por eso hemos presentado esta enmienda de sustitución, que en su forma, quizá desde un punto de vista de estilo, e incluso en su fondo, creemos más conveniente para que esta Cámara se pronuncie.

En la enmienda de sustitución se dice que desde hace varios años el Ministerio de Defensa viene tratando de reemplazar el polígono de tiro de las Bardenas Reales por otro más adecuado a las necesidades del Ejército del Aire. Aquí hago un paréntesis para decir que evidentemente esto es la constatación de una realidad, que la idea de sustituir el polígono de tiro de las Bardenas no surge de ahora, es algo que ya se viene intentando desde hace varios años. La decisión del Gobierno de abandonar la idea de ubicar el nuevo polígono en el término municipal de Anchuras (Ciudad Real), así como la circunstancia de que el próximo año 2001 expirará el contrato de arrendamiento del polígono de las Bardenas Reales, obliga a intensificar las actuaciones que viene realizando el Ministerio de Defensa para encontrar un nuevo emplazamiento. Actuaciones que, por otra parte, coinciden con el criterio de las instituciones navarras que de forma reiterada se han pronunciado a favor del cierre del polígono de las Bardenas Reales. Y en consecuencia, se propone: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que se agilicen las actuaciones que el Ministerio de Defensa viene llevando a cabo para la búsqueda de un nuevo campo de tiro para el entrenamiento del Ejército del Aire que sustituya al actual de las Bardenas Reales, en cuya determinación...» (y aquí, hago también otro paréntesis, incorporamos una parte sustancial de la propuesta de Izquierda Unida) «... deberán armonizarse las necesidades de la defensa nacional con el respeto al medio ambiente, de forma que se produzca el menor impacto posible sobre la zona elegida».

Por tanto, caso de ser aprobada nuestra propuesta, lo que estamos haciendo es urgir al Gobierno para que tome determinaciones urgentes al respecto, teniendo en consideración que el año 2001 inexorablemente, porque además así lo ha manifestado la Junta de las Bardenas Reales de

forma reiterada, expira el actual contrato. Si el año 2001 expira el actual contrato y la Junta de las Bardenas no está dispuesta a negociar una nueva prórroga, es claro que el Gobierno tiene que buscar un nuevo emplazamiento y, en consecuencia, lo que estamos haciendo es decir al Gobierno, al Ministerio de Defensa: agiliza esas actuaciones porque de lo contrario te va a coger el toro, y nunca mejor dicho hablando en nombre de una tierra en la que tanta tradición tiene dicho animal.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: A través del debate de esta proposición no de ley constatamos que existe un amplio consenso respecto al fondo de la cuestión. Consenso que también se mostró hace pocos días en el Senado, en el debate sobre el Estado de las Autonomías, cuando se aprobó de forma inmensamente mayoritaria un acuerdo respecto al futuro de las Bardenas Reales.

Nosotros creemos que existe claramente un doble consenso. En primer lugar, un consenso político, pero también social, como antes se ha expresado extensamente, respecto a que el polígono de las Bardenas Reales no tenga continuidad más allá del año 2001. En segundo lugar, también se da un consenso político en cuanto a la necesidad de que exista un polígono de tiro —al menos por parte de ningún grupo en ningún momento se ha expresado que no tenga que haber ningún polígono de tiro para el entrenamiento de nuestros aviadores, de nuestras Fuerzas Armadas— y a que además tiene que ser más adecuado que el de las Bardenas Reales, que empezó a funcionar en un momento en que los aparatos tenían las condiciones que tenían, pero que hoy han evolucionado mucho y, por lo tanto, un terreno que era apto en aquellos momentos, ahora ha dejado de serlo y se necesita otro de otras características. Al mismo tiempo también sería absurdo que en un momento en el que procedemos a la profesionalización de las Fuerzas Armadas y en el que por lo tanto vamos a exigir un mayor grado de profesionalidad y eficacia en nuestros soldados, les negásemos uno de los recursos que garantizan más la profesionalidad, que es la capacidad de entrenamiento, en este caso la existencia de un polígono de tiro.

Yo creo que existe este consenso político en los dos aspectos y que al mismo tiempo tenemos un hecho fundamental, una garantía, como señalaba el portavoz del Grupo Popular, como es que en el 2001 se acaba el contrato y, por lo tanto, si una de las partes, en este caso la propia junta de las Bardenas decide no renovar el contrato, tenemos ya una garantía en este hecho. ¿Dónde está en este momento el problema? Creemos que en la gestión del Ministerio, que tiene la necesidad de encontrar una alternativa lo más rápidamente posible, como mínimo antes del 2001, y si puede encontrarla antes, mucho mejor.

A nosotros nos parecería bien que el grupo proponente aceptase la enmienda del Grupo Popular. Nos parece que incide, como el segundo punto de la propia proposición no

de ley, en lo que es el problema fundamental en este momento: que exijamos la mayor agilidad al Ministerio de Defensa para encontrar la alternativa. En el caso de que no se aceptase la enmienda presentada, nos encontraríamos, por la proporción de votos que hay en la Comisión, con que no se aprobaría la proposición no de ley, con lo cual esta Comisión perdería la oportunidad de cargarse de razones para ir exigiendo al ministro y al ministerio que sean ágiles. Nos parece mucho más razonable que surja un acuerdo, si puede ser por unanimidad, que permita no ya que cada grupo pueda exigir al ministerio que sea ágil, sino que la propia Comisión, como tal, pueda exigir al ministerio que cumpla este acuerdo, teniendo en cuenta que el primer punto de la proposición no de ley está garantizado por los hechos en el 2001 y que como tal no tendría sentido y sería una redundancia que nosotros insistiésemos en ello.

Nosotros veríamos bien que el grupo proponente aceptase la enmienda presentada por el Grupo Popular, estaríamos en condiciones de votar favorablemente y contribuir así a este consenso, a esta unanimidad, ofreciendo nuestra colaboración en la exigencia y el control al ministerio para que sea ágil en la resolución de este problema de encontrar una alternativa al actual campo de tiro.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: La verdad es que tanto los argumentos que ha esgrimido el proponente de la enmienda, señor Del Burgo, Diputado por Navarra, como los expuestos por el portavoz socialista imposibilitan que pueda aceptar esta enmienda, y me voy a explicar, porque sí existe un consenso sobre el fondo de la cuestión, pero no en el método ni tampoco en las formas.

Nosotros deseamos que el polígono de tiro de Bardenas Reales no tenga continuidad más allá del 2001. La proposición presentada por el señor Del Burgo sigue la línea gubernamental de lo que ha venido diciendo el ministro, señor Serra, y leo textualmente. El señor Serra dice que hay que buscar alternativas, pero hay que prever también la eventualidad de que no se pueda encontrar una alternativa, con lo cual no se descarta en la totalidad la utilización del polígono de tiro de Bardenas. Por eso nosotros entendemos que no podemos aceptar la enmienda presentada por el señor Del Burgo, porque no va en la misma dirección.

El Partido Popular y el Partido Socialista no están por fijar los plazos definitivos de utilización del polígono de tiro de Bardenas, y nosotros, en cambio, respondiendo a lo que es el deseo de la sociedad navarra, lo que estamos diciendo es que este polígono no tenga continuidad más allá del 2001. Aparte de que hay otros datos que avalan mi argumentación, como es que el propio Gobierno de Navarra ha establecido ya unos plazos para declarar parque natural las Bardenas Reales. Me parece que en todo caso sería contradictorio que no haya un pronunciamiento sobre que desaparezca este polígono de tiro y que el Parlamento y el Gobierno de Navarra estén dando pasos ya para declarar parque natural al polígono de tiro de Bardenas.

Señorías, no puedo admitir la enmienda que propone el señor Del Burgo porque no aporta nada, lo único que hace es romper la voluntad de la sociedad navarra y por tanto no la admito.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder por lo tanto a la votación de la proposición no de ley en su redacción inicial.

Señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Señor Presidente, teniendo en cuenta que no se ha incorporado ninguna enmienda ni ninguna modificación, nuestro grupo pediría la votación separada de los dos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Marsal. Ningún inconveniente.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley. En primer lugar del punto primero, no prorrogar el arrendamiento sobre los terrenos de las Bardenas Reales y cese en su condición de polígono de tiro.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votamos el punto dos, que dice literalmente: Plantear alternativas, tanto a Anchuras como a Bardenas, para cubrir las necesidades del Ministerio de Defensa en materia de polígono de tiro, de manera que se haga uso de criterios de respeto al medio ambiente, a los usos tradicionales y buscando el mínimo impacto sobre la zona.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) ACERCA DE LA ORIENTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL I+D, DE ACUERDO CON EL PLAN DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA. (Número de expediente 181/000365.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos, como habíamos acordado al principio, al bloque de preguntas que va a contestar el Secretario de Estado de Defensa, don Pedro Morenés.

Damos la bienvenida al Secretario de Estado de Defensa y vamos a empezar por la pregunta número seis, puesto que el preguntante de la número cinco ha dicho que estaba en otra Comisión, aunque, según me dicen, se incorporará inmediatamente.

La pregunta número seis estaba planteada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa, pero en su lugar el señor Fariñas va hacer la pregunta sobre la orientación de la realización del I+D, de acuerdo con el plan director de investigación y desarrollo, por el Ministerio de Defensa.

Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Como no podía ser menos, mi grupo parlamentario también le da la bienvenida al señor Secretario de Estado y le agradece su presencia aquí para informar de los temas que figuran en el orden del día y responder a las preguntas de los Diputados y Diputadas.

Señor Secretario de Estado, creo que no es necesario proceder a una exposición exhaustiva de lo importante que resulta la obvia necesidad de invertir en investigación y desarrollo. En términos generales todas las industrias que quieran estar en la cresta de la ola, en lo que a tecnología se refiere, tienen como una de sus prioridades y entre sus objetivos básicos los planes de I+D, a los que tan sensible es por otra parte el Ministerio de Defensa, como así nos consta.

En este sentido creo que en el ámbito de la defensa la necesidad es especial si la contemplamos como sector estratégico. Sector por otra parte siempre en evolución, como bien saben SS. SS., y sometido más que ningún otro a las relaciones cambiantes de los distintos ejércitos. Por esto mismo, y teniendo en cuenta el objetivo de fuerza, el plan director de investigación y desarrollo podría ser referencia básica para la implantación objetiva del desarrollo tecnológico en este ámbito. Si pensamos además en que la proximidad de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas nos obligará si se puede decir así, a ofrecer una imagen y una operatividad, nunca mejor dicho, desarrollada y en función de las necesidades de los ejércitos, por ello yo le formulo la pregunta que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Muchas gracias, señor Presidente, por las palabras de bienvenida y muchas gracias al Diputado también por lo mismo.

Como conocen SS. SS. la Directiva 38/1996, de 27 de febrero, del Ministerio de Defensa, por la que se regula el proceso de planeamiento de la defensa militar, establece que en el planeamiento de recursos se comprende, entre otros, el plan director de investigación. Con este plan, que debe estar orientado a la consecución del objetivo conjunto de fuerzas, se establece la programación de recursos a medio plazo, 6 años, y su previsión a largo plazo, 15 años, de conformidad con los criterios establecidos en la Directiva de defensa militar y en la Directiva del objetivo de fuerza.

Siguiendo entonces el ciclo de planteamientos, se está actualizando el plan director de investigación, que presentará los objetivos y principios estratégicos del sistema de investigación y el escenario de partida desde tres puntos de

vista: el tecnológico, el de los organismos públicos y el de la industria.

El plan director de investigación pretende incluir un análisis además de los modelos seguidos en los países de nuestro entorno, la identificación de las tecnologías estratégicas y el tratamiento de las tecnologías duales y las transferencias de tecnología. Por otra parte, el plan abordará la incidencia prevista sobre la industria del sector y su aportación al incremento de las capacidades de las Fuerzas Armadas. La coordinación con la Directiva de defensa militar y la Directiva de objetivos de fuerza está pendiente del análisis que se realice en cuanto estos documentos estén disponibles, que esperamos lo estén durante este año.

Como ya manifestó el señor ministro en su comparecencia ante el Congreso de los Diputados del 7 de noviembre del año pasado, el ministerio va a seguir apostando por los gastos de I+D, puesto que considera que la alternativa a investigar es esclavizarse a la investigación que otros países de nuestro entorno están realizando, sin ninguna ejecutoria distinta a la que podamos tener nosotros para hacerlo.

El objetivo conjunto del plan se concreta en proporcionar a las Fuerzas Armadas los beneficios tecnológicos que éstas requieran para el cumplimiento de sus misiones, conforme sean requeridos y estén disponibles. El cumplimiento de este objetivo deberá realizarse teniendo como referencia los principios estratégicos siguientes: Los resultados del I+D deberán ser eficientes en términos económicos como primera base y fundamento de su actualización; el I+D deberá asumir unos riesgos tan bajos como sea posible, es decir, deberemos seleccionar perfectamente los programas en los que invirtamos los recortes económicos que afecten al I+D; las áreas tecnológicas preferentes deberán contar con el apoyo de algún centro de I+D dependiente del Ministerio de Defensa; el I+D deberá mejorar la base tecnológica para responder a los requisitos demandados por las Fuerzas Armadas y ayudar a crear un sólido tejido industrial generador no solamente de oferta para las realidades que haga falta, sino en sí mismo de riqueza como ente industrial específico. Por lo tanto, será necesario exigir a las industrias un mayor desarrollo tecnológico, intentando combinar las necesidades operativas con las necesidades industriales o laborales.

La consecución de los objetivos del plan se realizará contando con la base tecnológica existente, compuesta por el personal, las instalaciones y los conocimientos, tanto de titularidad pública como privada, es decir, con organismos públicos y privados de I+D, y con la industria. Bien es cierto que en España la ejecución del I+D de defensa se confiará principalmente a la industria, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha.

La base tecnológica de defensa debe contribuir significativamente al desarrollo tecnológico e industrial del país, al mantenimiento de un cierto nivel laboral y de empleo y a la mejora de la balanza comercial. Para ello, la base tecnológica de defensa aprovechará en lo posible la base tecnológica general existente en los centros civiles de investigación, tanto públicos como privados. El apoyo a la industria irá orientado a la colaboración europea y a la profundi-

zación de la capacidad tecnológica propia. Las industrias de defensa deberán orientar sus esfuerzos de I+D a mercados más amplios que el nuestro en todas aquellas áreas tecnológicas que requieran una fuerte inversión, por lo que la base tecnológica se incrementará mediante prácticas de investigación cooperativa y codesarrollo con otros países, fundamentalmente europeos. En otros casos, cuando no sea posible confiar los contratos de defensa a nuestra industria, la transferencia tecnológica deberá incrementar su capacitación.

En lo referente a la cofinanciación del I+D, se fomentará que la industria asuma su responsabilidad tomando parte del riesgo económico de inversión en tecnología y desarrollo de productos futuros, que se compensarán posteriormente con la comercialización de los mismos.

Para reducir las incertidumbres sobre la viabilidad comercial, se introducirá el modelo de corresponsabilidad exclusivamente en las fases finales del desarrollo de los sistemas.

La financiación de la cooperación bilateral o multilateral en I+D es motivo de inquietud, puesto que si bien el principio de justo retorno indica que los recursos disponibles deben dedicarse a nuestra propia industria, esto choca con el principio de compatibilidad.

Nuestra política de cooperación tecnológica deberá realizarse bajo la premisa de equilibrar, en la medida de lo posible, la carga de trabajo de nuestra industria con la financiación que aportemos al proyecto en cuestión. Por ello deberemos ayudar a colocar a nuestras industrias en una posición tecnológica que posibilite el equilibrio entre lo que los anglosajones denominan *workshare costshare*, que es ni más ni menos que la carga del trabajo y la financiación que se da.

Actualmente la investigación de defensa en España tiene como objetivo prioritario identificar, promover y gestionar la investigación orientada a la resolución de las necesidades de las Fuerzas Armadas. La investigación en defensa se concentra primordialmente en dos grandes núcleos: la relativa a temas aeroespaciales, que se localiza en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, quedando el resto enmarcada en la Dirección General de Armamento y Material. Esta última comprende la promoción tecnológica realizada en el marco del programa del futuro avión de combate europeo EFA-2000.

En esta línea, la investigación en materia de defensa que se realiza en España responde esencialmente a tres criterios: el primero es la satisfacción de las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas en términos operativos, logísticos y estratégicos; el segundo es el afianzamiento del presente y del futuro del tejido industrial de defensa y el tercero es la coordinación del I + D de defensa con el resto de las actividades nacionales en I + D.

Para poner en práctica estos criterios se han desarrollado unas actuaciones concretas que permiten asegurar su cumplimiento. Existe un completo ciclo de planeamiento, programación y seguimiento de los programas de I + D de defensa que permite asegurar que los programas seleccionados responden a los requisitos de las Fuerzas Armadas, a la vez que se integran en la política industrial del sector.

Desde una perspectiva industrial, y reconociendo las indudables capacidades de nuestras empresas, la situación actual indica que el sector civil está tecnológicamente mejor situado que el militar hoy en día en determinadas áreas y que por este motivo se ha perseguido consolidar las áreas de conocimiento y especialización de nuestra industria en aquellas parcelas tecnológicas donde es competitiva y existe viabilidad comercial, como por ejemplo la simulación para entrenamiento, la guerra electrónica, los sistemas de mando y control o la integración en las comunicaciones.

La participación en programas de cooperación ha permitido reducir los costes de desarrollo y satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, sobre todo desde un punto de vista industrial, lo que ha permitido a nuestras empresas evaluar con precisión su posición relativa respecto a las industrias del sector en los países aliados y orientarse hacia mercados específicos.

Por último, y respecto a los centros dependientes del Ministerio de la Defensa, cabe señalar que están destinados a resolver los problemas técnicos específicos de las Fuerzas Armadas, según la especialización de cada uno en determinadas áreas tecnológicas y, de acuerdo con ello, realizan labores propias de I + D, colaboran con la industria y dirigen técnicamente el progreso y la especificación de los programas de I + D.

— **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE LUGO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE PROYECTOS EN RELACIÓN CON LOS HOSPITALES MILITARES Y, EN CONCRETO, CON EL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. (Número de expediente 181/000322.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, recuperando el orden normal del orden del día, a la pregunta número 5, del señor Soriano Benítez de Lugo: proyectos en relación con los hospitales militares y, en concreto, con el de Santa Cruz de Tenerife.

Para el planteamiento de la pregunta, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor Presidente, ruego disculpas por el retraso y agradezco que se me haya pospuesto la intervención, que será muy breve, señor Secretario de Estado.

Por el anterior gobierno socialista se llevó a cabo un replanteamiento de la política de los hospitales militares, se suprimieron algunos de ellos, y en concreto en Santa Cruz de Tenerife fue cerrado el hospital militar y llevado su personal al hospital militar de Las Palmas, que continúa funcionando.

Desde hace algún tiempo vienen saliendo en la prensa de Santa Cruz de Tenerife diversas inquietudes tanto con respecto al personal que presta servicios en los hospitales como con el destino y la finalidad última de este hospital. Me gustaría conocer el planteamiento general que tiene el Ministerio de Defensa en relación con los hospitales mili-

tares y muy concretamente con el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): La orden ministerial a que se refiere la pregunta había previsto el cese de la actividad hospitalaria en los hospitales militares de Valladolid, La Coruña y Tenerife, con el fin de adecuar los recursos de la red hospitalaria militar a las nuevas necesidades de la defensa. En cumplimiento de lo señalado en dicha orden, con efectividad 1 de enero del año 1996, fueron cerrados los tres hospitales militares.

En cuanto al proyecto del Ministerio de Defensa en relación con los citados hospitales, cabe señalar que el hospital militar de La Coruña fue enajenado y entregado, a través de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, al Servicio Gallego de Salud, con fecha 28 de junio de 1996.

Con respecto al hospital militar de Valladolid, la Junta de Castilla y León ha puesto de manifiesto en distintas ocasiones su interés por negociar la adquisición de algún edificio representativo de la ciudad para ubicar en él la sede de las Cortes de Castilla y León pensando, suponemos, en dicho hospital. A lo largo del año 1995 manifestaron su interés por el edificio diversas instituciones tales como la Presidencia de las Cortes de la Comunidad de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid o la Dirección General de la Guardia Civil. Con fecha 12 de julio del año 1996, el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra declaró sin interés militar el hospital de Valladolid. El pasado mes de diciembre de 1996, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León remitió una proposición no de ley a las Cortes de dicha comunidad, de 23 de enero de 1996, en la que se planteaba solicitar el edificio del hospital militar para mantenerlo en sus funciones asistenciales sanitarias. Actualmente existe una comisión liquidadora que tiene a su cargo el hospital y el material que contiene. A la vista de lo expuesto, parece posible que pueda existir interés por parte de la Junta de Castilla y León en hacerse con el edificio del hospital militar de Valladolid, con el fin de continuar su actividad como hospital civil. En la actualidad se halla en situación previa a la desafectación. En cuanto al hospital militar de Tenerife, el Gobierno autónomo de Canarias ha manifestado su interés en la adquisición del inmueble donde se ubica el citado hospital mediante propuesta escrita de 26 de diciembre de 1996. La Gerencia de Infraestructura de la Defensa, una vez desafectada la propiedad, declarada su alienabilidad y puesta a disposición del mencionado organismo autónomo, por resolución del excelentísimo señor ministro, de fecha de 29 de febrero de 1997, ha iniciado los trámites para transferirlo con destino a usos sanitarios a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante contraprestación económica, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 28/84, de 31 de julio, de creación de dicha Gerencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, ¿quiere añadir alguna cosa?

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Agradecer al Secretario de Estado las explicaciones y tranquilizarme en el sentido de que, por lo que veo, en concreto en Santa Cruz de Tenerife están avanzando las negociaciones para su ocupación por la comunidad autónoma. Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE REALIZACIÓN POR EL MINISTERIO DE DEFENSA DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE ACUERDO CON LAS NUEVAS PERSPECTIVAS DE ADECUACIÓN DE MEDIOS QUE TIENE ESTABLECIDAS. (Número de expediente 181/000366.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número siete, también del señor Fernández de Mesa, sustituido por el señor Fariñas: realización por el Ministerio de Defensa del mantenimiento general, de acuerdo con las nuevas perspectivas de adecuación de medios que tiene establecidas.

Para la exposición de la pregunta, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Es verdad, así nos consta, que con los objetivos que tienen los tres ejércitos, la inversión en mantenimiento forma parte importante de los presupuestos de la defensa, por lo que le damos la relevancia que bien merece. Pero la problemática que surge a la hora de traducir el mantenimiento general se ve acentuada al analizar el material presente en las unidades y el que no está presente en las unidades, imprescindible por otra parte para el mejor control de calidad de las mismas.

También es verdad que con los nuevos objetivos se producirá seguramente una incorporación de nuevos materiales que supondrá un añadido a la problemática existente con los actuales. Consciente de esa preocupación, que sé que el ministerio comparte con este Diputado, le formulo la pregunta relativa al mantenimiento general en función de las nuevas perspectivas de organización que se establezcan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Efectivamente es una preocupación grande del Ministerio de Defensa todo lo que es el área de mantenimiento. Es propósito del mismo racionalizar todo el proceso del mantenimiento general, mediante un análisis global que permita delimitar las actividades de mantenimiento que debe desarrollar la industria y las que deben realizarse en instalaciones militares. En este sentido se están realizando gestiones para consolidar una estructura industrial que pueda acometer las tareas de mantenimiento de más alto nivel, el escalón superior de mantenimiento de cada sistema, de forma que queden satisfechas las necesidades de mantenimiento industrial de los tres

ejércitos. El resto de las actividades de mantenimiento está previsto que se realicen en instalaciones militares. Ahora bien, la capacidad de trabajo de éstas o la necesaria alta especialización de determinado personal, o la carencia de instalaciones y equipos apropiados, o el hecho de que determinadas tareas no resulten rentables, obligará a que muchas de estas actividades sean también encomendadas a la industria civil.

Por lo que respecta a las perspectivas sobre adecuación de medios de cada uno de los ejércitos, cabe diferenciar los sistemas de armas y material en función de su continuidad en las unidades, presentándose tres distintas situaciones: La primera con respecto al material cuya permanencia en las unidades está previsto a corto y a medio plazo, al que seguirán siendo de aplicación los actuales programas de mantenimiento. En cuanto al material actual que no va a estar de dotación en las unidades a corto y medio plazo, se irá reduciendo progresivamente su mantenimiento en la medida en que está prevista su desaparición, para evitar gastos innecesarios. Y para los nuevos materiales, en sus programas de adquisición se contemplan y se deben contemplar las necesidades de mantenimiento durante toda su vida operativa, de forma que se concibe un proyecto para la adquisición de un sistema de armas o de cualquier otro material, y se deben establecer ya las estimaciones del coste de su adquisición y del mantenimiento, ya digo, durante toda su vida de servicio, única forma de saber realmente el coste final de los programas.

En esos momentos el mantenimiento será responsabilidad de cada uno de los ejércitos, porque hasta hace muy poco tiempo eran escasos los sistemas de armas y materiales comunes a dos o más de ellos, pero las nuevas tecnologías y el principio de economía están cambiando esta situación y son cada vez más los sistemas y materiales de los ejércitos que tienen componentes idénticos o similares. Ello hace que sea una preocupación del Ministerio de la Defensa coordinar y compaginar los programas de mantenimiento que afecten a más de un ejército, con el objetivo de economizar recursos sin detrimento de la eficacia.

Consecuentemente, el Ministerio de Defensa llevará a cabo una actuación global para concentrar y dimensionar las instalaciones existentes con vistas a racionalizar sus capacidades y, a la vez, potenciar la industria de la defensa garantizando siempre que queden cubiertas las necesidades de los ejércitos y la eficacia del mantenimiento.

Más allá de este planteamiento, es objetivo además de la política de armamento y material del ministerio que la empresa realice el mantenimiento de cualquier sistema de armas o material y se encargue de la gestión de los repuestos, garantizando su suministro en la cuantía, plazos e importe que previamente haya negociado con las Fuerzas Armadas en cada caso.

Con ello se pretende aplicar procedimientos generalmente utilizados por las grandes empresas, como por ejemplo la recepción de repuestos en el momento preciso para su utilización, evitando los stocks y por lo tanto el coste financiero de los mismos, consiguiendo, por una parte, disminuir el capital inmovilizado que actualmente tienen los ejércitos en piezas de repuesto de-

positadas en sus almacenes durante largos períodos de tiempo y, por otra, reducir instalaciones y personal dedicados a actividades de almacenamiento, lo que a la larga supondrá también un ahorro económico considerable.

— **DEL SEÑOR FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA COMO APOYO DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA MILITAR EN LA COMERCIALIZACIÓN EXTERIOR DE SUS PRODUCTOS. (Número de expediente 181/000367.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número ocho, también del señor Fernández de Mesa, sustituido por el señor Fariñas, actividades del Ministerio de Defensa como apoyo de la industria española militar en la comercialización exterior de sus productos.

Señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Señor Secretario de Estado, sabemos que el desarrollo de la política industrial no es el objetivo prioritario del Ministerio de Defensa, aunque supone una buena aportación y ayuda para el contexto general, y buena prueba de ello es que el ministerio cuenta con una oficina de apoyo exterior cuya actividad no se debe cuestionar.

Sin embargo, creemos que el objetivo de la política industrial es doble. Por un lado, poner de manifiesto la acción coordinadora del Ministerio de Defensa con los ministerios y sectores implicados en la potenciación de la industria militar española en aspectos tan fundamentales como la comercialización exterior de productos, que no por ser de naturaleza y origen militar deja de repercutir en aspectos económicos, comerciales y, si se me apura, de prestigio de la industria española. Por otro, señalar también la acción coordinadora del Ministerio de Defensa con otros ministerios, cuya necesidad, como ya hemos dicho antes, ha quedado puesta de manifiesto entre los sectores industriales que hemos señalado.

Curiosamente hoy —así debo señalarlo y me alegro además de hacerlo, entre otras cosas porque soy de esa comarca— el Ministro de Defensa está haciendo entrega a esta hora, aún no habrá terminado, del portaaviones *Chakri-Naruebet*, buen exponente de lo que debe ser y es la repercusión de una buena política industrial dentro del ámbito de la defensa.

Por eso es por lo que, señor Secretario, le formulo la pregunta que figura en el orden del día con el número ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): En realidad, la actividad que desarrolla el Ministerio de Defensa como apoyo a la industria militar es muy amplia, con lo cual la explicación

deberá ser lo suficientemente extensa como para abarcar toda esta actividad.

El Ministerio de Defensa, que es consciente de que la demanda que generan sus necesidades de material no es suficiente para mantener la industria de defensa y de que ésta debe exportar para así poder estar en condiciones de suministrar a las Fuerzas Armadas los productos que necesitan, apoya la actividad exterior de las industrias de defensa de la siguiente manera.

Respetando, por supuesto, escrupulosamente la política industrial de defensa en España, nosotros lo que hacemos es establecer unos requisitos institucionales y luego una acción comercial, si se puede llamar comercial, que tiene base en la estructura del Ministerio de Defensa y también muy sensiblemente en los viajes de apoyo que realizan los diversos representantes del ministerio.

Cuando se trata de un producto que no está en servicio en nuestras Fuerzas Armadas ni se prevé su compra a corto plazo, se ofrece a las empresas la posibilidad de homologarlo o catalogarlo. Con ello, por un lado, se respalda y acredita el producto en el mercado exterior y, por el otro, se permite al Ministerio de Defensa apoyar su venta, aunque el producto no esté en servicio en nuestros ejércitos, cosa que también hacen los ejércitos de todo el mundo.

En las compras de sistemas de armas a empresas extranjeras por no haber empresas españolas capaces de suministrar esos sistemas, se negocian, como parte integrante del contrato de suministro, compensaciones industriales. Estas compensaciones industriales tienen como objetivo principal capacitar a la industria de defensa española para mantener el sistema a lo largo de su ciclo de vida, disminuyendo al máximo la dependencia del suministrador y, como objetivo secundario, el acceso a los mercados en que estos mismos sistemas están colocados.

Para el establecimiento de relaciones de cooperación en armamento con departamentos de defensa de naciones amigas, un elemento prioritario a la hora de determinar su oportunidad es la posibilidad de que las empresas de defensa de ambos países estén en las condiciones técnicas y económicas adecuadas para que, complementándose, puedan cooperar en el diseño, producción y comercialización de productos de defensa, en su caso, a terceros países.

Se encuentra en avanzada fase de realización la creación de un centro de armamento y material, dependiente de la Dirección General de Armamento y Material, en el que tendrá destacado lugar una exposición permanente de materiales de defensa españoles.

Por otra parte, se han elaborado folletos y reportajes sobre la industria española de defensa y sus productos, con objeto de difundir estos datos e información a los organismos competentes de los departamentos de defensa de los países con los que mantenemos relaciones. Esta documentación se ha efectuado con los fondos documentales del ministerio y con la financiación proporcionada por las propias empresas fabricantes de los productos.

Por último, adoptando una posición activa en la promoción de los productos de defensa españoles, dentro de la Dirección General de Armamento y Material está funcio-

nando la Oficina de Apoyo Exterior, con misiones de: Obtención y difusión a las empresas de información sobre los mercados exteriores, necesidades potenciales, programas de armamento, recursos económicos y procedimientos de contratación; difusión de información sobre productos, empresas y tecnologías españolas en potenciales mercados extranjeros; promoción de visitas, demostraciones y contactos de todo orden en beneficio de las empresas españolas de defensa. Todo esto se efectúa contando con las agredurías de defensa españolas acreditadas en el extranjero.

La citada oficina de apoyo exterior mantiene contacto directo con toda la empresa de defensa que precise de algún apoyo institucional en el exterior, tratando de encontrar para cada caso la respuesta más adecuada. Ello le permite, a su vez, proponer líneas de actuación de las autoridades de defensa en el exterior, con objeto de apoyar adecuadamente el esfuerzo exportador de las empresas en este sector.

Tengo algunos ejemplos de actividades que hemos desarrollado, pero entiendo que tenemos hoy una premura de tiempo, con lo cual, señorita, le pudo leer tres, pero hay una serie de unas veintitantas y no sé si en estos momentos es lo más oportuno. Si S. S. se da por satisfecho con la contestación, yo liberaría a la Comisión de la enumeración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fariñas, ¿quiere hacer alguna puntualización?

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Sí, señor Presidente. Solamente quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por tan precisas y exhaustivas explicaciones y manifestar por mi parte la plena satisfacción de ver cumplidos los objetivos que se perseguían con estas preguntas. Además, solicitaría disponer del resto de las propuestas que incluye el informe del señor Secretario sin ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Con muchísimo gusto le haré llegar las acciones más conspicuas que hemos realizado durante este tiempo.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ESTADO DE LAS GESTIONES ENCAMINADAS A LA CESIÓN DE LOS TERRENOS Y EDIFICIOS DE LA FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO PARA LA UBICACIÓN EN LOS MISMOS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE DICHA CIUDAD. (Número de expediente 181/000382.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número nueve, del señor Peralta Ortega; estado de las gestiones encaminadas a la cesión de los terrenos y edificios de la fábrica de armas de Toledo para la ubicación en los mismos del campus universitario de dicha ciudad.

Para su exposición, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero dar las gracias al Secretario de Estado por su comparecencia.

Conoce usted perfectamente que la necesidad de encontrar una ubicación adecuada al campus universitario de Toledo se remonta ya a mucho tiempo y durante el mismo se vio claro que en el contexto de Toledo quizá la ubicación adecuada era la antigua fábrica de armas. En este sentido se lleva trabajando desde hace años de cara a conseguir que efectivamente se pueda ubicar el campus universitario de esta ciudad en los edificios de la antigua fábrica de armas.

Los avances en esa dirección se han ido anunciando reiteradamente, tanto por anteriores administraciones, centrales y autonómicas, como por las actuales. En concreto, ésta fue una oferta y un compromiso asumido por los entonces candidatos en campaña electoral del Partido Popular como solución inmediata porque esta necesidad había alcanzado unos caracteres acuciantes. No hace mucho, el propio rector y el vicerrector del campus de Toledo manifestaban de forma terminante que, para sobrevivir, el campus de Toledo debe abrir en 1997, fecha en la que ya estamos y todavía no se ha conseguido eso; estamos prácticamente en el límite de conseguir que efectivamente ese campus universitario pueda funcionar en unos términos mínimos de normalidad.

Parece que, efectivamente, esos avances han proseguido con la actual administración, tanto a nivel autonómico como a nivel local y a nivel central. En este sentido, el propio alcalde actual de la ciudad de Toledo, señor Conde, aseguraba que existía ya un principio de acuerdo con el Ministerio de Defensa e incluso aventuraba una cifra. De acuerdo con los términos en los que aparece recogida en los medios de comunicación, el alcalde de Toledo asegura que el campus costará 3.000 millones de pesetas. Esto, que era noticia que aparecía en los medios de comunicación en el mes de octubre de 1996, hasta el día de hoy, según los datos de que disponemos, no se ha concretado.

Muy recientemente, en una respuesta escrita que proporcionaba el ministerio sobre este tema, se decía que las conversaciones están en un punto muy avanzado y que se espera alcanzar en breve un acuerdo sobre este asunto. Ésta era una respuesta fechada en el 5 de febrero de este año. Ha transcurrido ya mes y medio desde la fecha de esa respuesta y nos gustaría saber en estos momentos cuál es el estado de esas gestiones, porque los datos de que disponemos es que se sigue todavía en el terreno de no concreción definitiva del acuerdo en esta dirección.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): En la línea que S. S. ha expuesto estamos trabajando todos y el pasado 18 de febrero del año en curso se firmó por el alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo y el Ministro de la Defensa el protocolo referente a los terrenos de la antigua

fábrica de armas de dicha ciudad. Con la firma del citado protocolo se conseguirá, por una parte, llevar a buen fin las intenciones del Ayuntamiento de Toledo, en aras al desarrollo urbanístico de los terrenos de la fábrica de armas de Toledo para instalar y consolidar un campus universitario, corregir las carencias de equipamiento de espacios libres de la zona y unir dicho espacio con el tejido urbano de la ciudad; por otra, el Ministerio de la Defensa obtendría a cambio los recursos precisos, con el fin de hacer viable el desarrollo de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, haciendo compatibles estas necesidades con el planteamiento urbanístico municipal.

Con dicho documento ambas instituciones se han comprometido, a partir de su firma, a iniciar cuantos trámites sean precisos para permitir el otorgamiento del correspondiente convenio definitivo, adecuando el mismo a la plena disponibilidad jurídica de las propiedades objeto de protocolo. Hoy puedo anunciarles que el convenio definitivo fue firmado el pasado viernes día 14 de los corrientes entre la Gerencia de Infraestructura de Defensa, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Defensa, y el excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

Las fincas objeto del protocolo firmado son: la 4.225, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, que cuenta con una extensión superficial de 49.200 metros cuadrados; la finca 45.226, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, que cuenta con una extensión superficial de 25.000 metros cuadrados y la finca 45.227, inscrita en el mismo Registro, que cuenta con una extensión superficial de 399.463 metros cuadrados.

Con respecto a las contraprestaciones que obtiene el Ministerio de Defensa, he de señalar que, dentro de las propiedades objeto del protocolo, el Ayuntamiento de Toledo tiene interés en la obtención de las siguientes zonas y edificaciones sobre ellas construida: la finca registral 4.225, para zona deportiva, de 49.200 metros cuadrados y la finca registral 2.227, de zona fabril, de 171.560 metros cuadrados; y zona fabril de 47.560 metros cuadrados.

Las zonas a entregar, dentro de las señaladas como zona deportiva y zona fabril, estarán sujetas a las determinaciones derivadas de la modificación del planeamiento urbanístico necesario para el desarrollo de los acuerdos que se expresan en el protocolo. Como contraprestación, el Ministerio de Defensa obtendría una edificabilidad del resto de las zonas que conforman las fincas expresadas de 126.626 metros cuadrados de uso residencial sujeto a algún tipo de protección pública, 18.000 metros cuadrados de uso comercial y 12.000 metros cuadrados de uso dotacional.

Las citadas contraprestaciones son como consecuencia de un acuerdo, y este ministerio no ha obligado en ninguna medida al Ayuntamiento de Toledo a ningún compromiso que el mismo no quiera o no pueda asumir. Es decir, es una bilateralidad convencional absoluta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Morenés, por sus datos.

Sin lugar a dudas nosotros celebramos que efectivamente se haya dado ese paso importante de cara a culminar el camino que se había iniciado hace muchos años, quizá más de los deseables.

Desde luego no nos cabe la menor duda de que el convenio que ha sido firmado libre y voluntariamente por las dos instituciones que lo han suscrito, según sus datos la Gerencia por una parte y el Ayuntamiento de Toledo por otra. No vamos de ninguna manera a cuestionar la libre voluntad de quienes han suscrito ese convenio. Lo que sí nos gustaría en estos momentos es pedirle que se acelere al máximo la ejecución final de ese convenio, sobre todo en lo que quizá tiene más interés desde un punto de vista ciudadano, que es la plena disponibilidad de los terrenos idóneos para la ubicación del campus universitario, en la medida en que afecta a miles de estudiantes, afecta a miles de familias, afecta al propio desarrollo de la ciudad y a su normalización urbanística.

También nos permitiríamos pedir al Ministerio de Defensa que el uso que haga de esas contraprestaciones que, voluntariamente y en el marco de un negocio, ha dado el Ayuntamiento de Toledo, se hagan con el máximo respeto a las peculiaridades de todo tipo que tiene la ciudad de Toledo. Ha hecho usted referencia a la disposición de un número determinado, miles de metros cuadrados, con sujeción en unos casos a determinadas cautelas y en otros no. Yo me atrevería a pedir al Ministerio de Defensa que sea sensible a las circunstancias, históricas, culturales y de todo tipo, que concurren en la ciudad de Toledo, donde existe una fundación muy preocupada por su desarrollo y que recientemente lanzaba una llamada de advertencia y de socorro a las instituciones públicas pidiendo que se fuera consciente de esa situación. Yo creo que el Ministerio de Defensa, sin lugar a dudas, tan ligado históricamente a la ciudad de Toledo, lo tendrá en cuenta y, en consecuencia, en el uso que finalmente haga de esas contraprestaciones tendrá la sensibilidad adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Nosotros tenemos un interés grande en que todo lo que desarrollamos sea llevado a cabo no con prisa, pero sí con urgencia. Por tanto, como consideramos que realmente el objetivo para el que va destinado esto tiene una relevancia importantísima para la ciudad y además es urgente, recibo su petición de que aceleremos los trámites y la hago mía, ya que una vez que se ha llegado a un convenio irán a un ritmo rápido.

En cuanto al respeto que las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa tienen por los entornos, tanto sean urbanos como de medio ambiente, yo siempre quiero romper una lanza en este sentido, porque le puedo asegurar que los acuartelamientos, torres y murallas que todavía las Fuerzas Armadas tienen en uso son un ejemplo de integración con el medio ambiente, son un ejemplo de cuidado de las cosas con los recursos escasos de que a veces Defensa dispone para esos asuntos. En este sentido, Toledo es un clarísimo ejemplo de lo que estamos diciendo, pero hay otros sitios

en España que realmente son loables de cómo con muy poco dinero se están manteniendo cosas que en otras manos dudo mucho que se mantuviesen, con la humildad, pero con la dedicación con la que Defensa se ocupa del patrimonio histórico español.

— **EL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA UBICACIÓN DE UN CAMPO DE ENTRENAMIENTO Y POLÍGO DE NO TIRO PARA EL EJÉRCITO DEL AIRE EN EL CAMPO DE MANIOBRAS DE CHINCHILLA DE MONTE ARAGÓN (ALBACETE). (Número de expediente 181/000384.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número diez, también de don Ricardo Peralta Ortega: previsiones acerca de la ubicación de un campo de entrenamiento y polígono de tiro para el Ejército del Aire en el campo de maniobras de Chinchilla de Monte Aragón (Albacete).

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, nuestro grupo es plenamente consciente de que la necesidad que existe de tener Fuerzas Armadas conlleva la obligación de dotarlas adecuadamente. Dentro de esas dotaciones, sin lugar a dudas, se encuentra un campo de maniobras, porque esto es imprescindible para tener unas Fuerzas Armadas, y en concreto un Ejército del Aire, en condiciones de poder desempeñar efectivamente sus funciones si llega el caso, aunque desearíamos que no llegara.

Somos conscientes de que en estos momentos existen polígonos de tiro, que no está pasando nada anormal y que su ubicación no tiene por qué conllevar ninguna anomalía especialmente insoportable, porque hoy existen, en este país hay normalidad y no plantean ningún problema donde están instalados. Ahora, no cabe duda de que la ubicación conlleva determinados inconvenientes y que hay que atender a criterios lógicos, tales como que esté más o menos cercano, con los que el Ministerio de Defensa estudia la posible ubicación que tenga una determinada instalación militar. Están también luego los criterios y los intereses del conjunto de la población, especialmente de la población más cercana. Intereses que pueden ser de distinto tipo, en ocasiones son de carácter ecológico (y hemos tenido ocasión de ver la incidencia de estos criterios en otro tipo de campos de tiro o campos de entrenamiento, caso de Anchuras, caso de Cabañeros, etcétera), los criterios de densidad de población, los criterios de perspectiva del desarrollo, en la medida en que pueden tener incidencia en determinadas infraestructuras, por ejemplo en materia de transportes, etcétera.

Se ha planteado y está planteada la necesidad de encontrar un polígono de tiro para el Ejército del Aire, y en este sentido se ha barajado la hipótesis de que pudiera estar en Chinchilla. En concreto, recientemente, coincidiendo con la toma de posesión del jefe de esta base, se manifestó en

el sentido de que se estaba estudiando la posible ubicación de este campo de tiro en Chinchilla. Estas hipótesis y estas declaraciones han motivado distintos posicionamientos. Le consta al señor Secretario de Estado, por ejemplo, que las Cortes de Castilla-La Mancha se han pronunciado en contra de esta posibilidad. Yo creo que debe quedarle claro al Secretario de Estado que hay una voluntad, estoy convencido, por parte de todos los ciudadanos de nuestro país de colaborar con el Ministerio de Defensa en la ejecución de sus funciones propias. Yo estoy convencido también de que el Ministerio de Defensa tiene esa misma voluntad de colaborar con el resto de los ciudadanos para encontrar la ubicación adecuada. Por ello nos gustaría saber si estas hipótesis que han corrido acerca de la posible ubicación en Chinchilla son realmente algo más que una de tantas ubicaciones que lógicamente se manejan a la hora de tomar una decisión o si realmente se trata de una decisión que está en trámite de ejecución.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Hace unos momentos en esta propia Comisión se ha visto la proposición no de ley sobre el tema del polígono de tiro de las Bardenas Reales. Yo quisiera centrarme en la respuesta a la pregunta, pero le voy a hacer partícipe de lo que es la filosofía del Ministerio de Defensa en cuanto a los polígonos de tiro del Ejército del Aire.

En el año 2001 es cuando finaliza el plazo de arrendamiento de los terrenos de las Bardenas, y descartada la activación del polígono de Anchuras, el Ejército del Aire, a pesar de esta situación —S. S. lo ha dicho, y es verdad, en el sentido de que para mantener una oferta operativa hay que entrenarla—, también sigue manteniendo una ineludible necesidad operativa de contar con un polígono de tiro para el entrenamiento de sus tripulaciones.

Este Ministerio estudia en la actualidad una serie de alternativas, entre las que figura la posibilidad de fijar campos de maniobra del Ejército de Tierra. La única decisión tomada respecto de estos campos, como señalé en mi comparecencia en la Comisión de Defensa en el Senado, es la no utilización del campo del Teleno, que fue uno de los que estuvimos estudiando, debido, en primer lugar, a su situación geográfica, por estar lejos de las bases principales del Ejército del Aire, lo que conllevaría un excesivo gasto ante la ineludible necesidad de destacar personal y material fuera de sus bases habituales; y, en segundo lugar, por su meteorología adversa, por la gran cantidad de días cubiertos, visibilidad limitada y su orografía problemática.

En estos momentos están siendo evaluadas las condiciones del resto de los campos para su eventual selección como polígonos de tiro, por si la elección de otras alternativas se manifestara irrealizable, como resulta ser la realización de los ejercicios de tiro correspondientes al adiestramiento básico de pilotos en polígonos de tiro de otros países, lo que si por la lejanía del terreno resulta de un elevado coste, pues imaginémosnos lo que sería tener que ir a

tirar a otros países y muy fundamentalmente a otros continentes; sería un coste excesivo.

Por tanto, si esa solución es inviable, y así parece en principio, y si no encontramos un campo de tiro idóneo para el Ejército del Aire en España, que no sea compartido, que es lo idóneo, con un campo de maniobras del Ejército de Tierra, hasta ese momento no podemos descartar el pensar como alternativa en campos de maniobras del Ejército de Tierra.

Quiero resaltar también que este Departamento mantiene desde hace muchos años unos criterios de utilización de los campos de tiro en los que la seguridad de las poblaciones y propiedades constituyen un objetivo prioritario. Tales criterios de utilización persiguen también la evitación de los trastornos sociales y la minimización de los daños ecológicos. Un factor primordial que se está teniendo en cuenta también para la elección del campo de tiro es el del medio ambiente, dando preferencia a lugares ya degradados donde el impacto de posibles ejercicios de tiro sea menor.

El campo de tiro (por ir a lo concreto que me preguntaba su señoría) de Chinchilla del Monte Aragón se encuentra incluido por ahora en el estudio, pero aún, por lo que ya he dicho a su señoría, se está muy lejos de poder decir que será el campo de tiro del Ejército del Aire. Tendrá que pasar el filtro de los campos de tiro idóneos, es decir, aquellos que no están compartidos con el Ejército de Tierra en España, y en el caso de que no se encontrasen y pudiésemos pagar la inmensa factura que supone ir a entrenar a nuestros pilotos fuera, tendrían que ir a otros países.

Yo creo que la solución sinceramente va a pasar porque encontremos un campo de tiro idóneo para el Ejército del Aire en España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me quedo con esa última afirmación de usted. Si hace falta un campo de tiro del Ejército del Aire, pues lo mejor es encontrarlo. Estoy convencido de que con espíritu de colaboración por parte del Ministerio de Defensa y espíritu de colaboración por parte del conjunto de la ciudadanía, que lo entiende así, y sobre la base, y ahí está la realidad, de que hoy está funcionando un campo de tiro del Ejército del Aire y no pasa nada especialmente grave, sobre esa base yo estoy convencido de que se encontrará una ubicación adecuada.

Desde ese punto de vista me permitiría pedirle al Secretario de Estado que en el Ministerio de Defensa se valoren adecuadamente las circunstancias que concurren en el campo de Chinchilla, que son circunstancias que han dado lugar a que la representación legal, la representación legítima del pueblo de Castilla-La Mancha, sus Cortes, se hayan manifestado contrarias a la posible instalación en esa base del polígono de tiro del Ejército del Aire. Estoy convencido de que entre las razones que se han barajado para tomar esa posición está la de densidad de población, es zona con mucha población. Es verdad que por parte del Ministerio de Defensa, estoy convencido también, se to-

man las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de accidente, pero en ocasiones se producen. Hoy mismo, y a continuación, viene una pregunta relativa al campo de tiro de la Academia de Infantería de Toledo. Desgraciadamente se han producido accidentes, y en este caso concreto estamos hablando de accidentes en relación con pequeña munición. No es ése el caso de lo que ocurre con la aviación, y, por tanto, cualquier posibilidad, por mínima que sea, relativa al campo de tiro del Ejército del Aire, tiene una gravedad importante. En este sentido, lógicamente, hay que extremar las medidas de seguridad, y esto implica alejarlo del sitio de densidad de población.

Es una zona especialmente idónea, desde el punto de vista del transporte, donde se cruzan muchas líneas de comunicación; una zona delicada y sensible. Y estoy convencido de que la posibilidad de instalar allí un polígono de tiro del Ejército del Aire, con las maniobras que conlleva ese tipo de cosas, no sería la más adecuada. Por tanto, yo le pediría al señor Secretario de Estado, y estoy convencido de que así lo recibirá porque creo que son razones objetivas, que no descuide la posición que se ha adoptado por las Cortes de Castilla-La Mancha, las razones tomadas en cuenta para esa decisión, y que se colabore, tanto por las autoridades civiles como por las autoridades militares, para encontrar la ubicación adecuada del campo de tiro del Ejército del Aire, que estoy convencido de que finalmente se encontrará.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Qué duda cabe que las razones aducidas por su señoría en su exposición, en cuanto a la no idoneidad del campo de maniobras de Chinchilla serán especialmente tenidas en cuenta a la hora de evaluar su adaptación a un campo de tiro del Ejército del Aire. Yo creo que son objetivas, como él ha dicho, y de peso, y por tanto se considerarán. Lo que pasa es que tenemos que tener todo el escenario delante, todas las posibilidades delante, a la hora de poder tomar decisiones que descarten posibilidades que *a priori* no deben ser descartadas sin un análisis más profundo.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL CAMPO DE TIRO Y MANIOBRAS DENOMINADO LOS ALIJARES, SITO EN TERRENOS DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA DE TOLEDO, TRAS EL ACCIDENTE OCURRIDO EL DÍA 12-10-95 DURANTE LA CELEBRACIÓN DE UNA ROMERÍA. (Número de expediente 181/000393.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número once, también del señor Peralta Ortega, sobre medidas en relación con el campo de tiro y maniobras denominado Los Alija-

res, sito en terrenos de la Academia de Infantería de Toledo, tras el accidente ocurrido el día 12 de octubre de 1995 durante la celebración de una romería. Para su exposición, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como sabe el señor Secretario de Estado y sabe esta Comisión, ya que recientemente tuvimos ocasión de debatir también una proposición no de ley sobre este tema, en el año 1986, en el campo de tiro de la Academia de Infantería de Toledo, tuvo lugar un accidente como consecuencia del cual un chico joven sufrió la explosión de una granada con graves consecuencias para el mismo. A raíz de ese accidente se reforzaron las medidas de seguridad, no obstante las cuales, en el mes de octubre de 1995, y coincidiendo con la celebración de una romería popular que tiene lugar dentro de las instalaciones que pertenecen a ese campo de tiro de la Academia de Infantería de Toledo, se reprodujo ese desgraciado acontecimiento de un accidente, en esta ocasión afectando a un número importante, diez chicos y chicas jóvenes, como consecuencia del cual una de las chicas quedó gravemente lesionada. A nosotros nos gustaría saber qué reflexión se hace por parte del Ministerio de Defensa a raíz de esta sucesión de acontecimientos.

Nosotros ya le anticipo al señor Secretario de Estado que la conclusión que hemos sacado es que estamos convencidos de que se reforzaron las medidas de seguridad a raíz del accidente del año 1986, pero el dato de que se haya vuelto a producir un accidente en el año 1995 nos debe llevar a la conclusión de que ése es un camino ya ensayado y que no produce los resultados deseables; por tanto, deberíamos pensar en otro tipo de soluciones. En concreto, en nuestra opinión la solución adecuada sería la de cambiar la ubicación de ese campo de tiro de la Academia de Infantería de Toledo, que se encuentra en el interior de la ciudad, cerca de núcleos de población, el vallado coincide con un barrio de población importante, y además, dentro del terreno que pertenece al Ministerio de Defensa, se celebran en ocasiones acontecimientos populares. No nos parece desde luego que la ubicación sea en estos momentos la adecuada y creemos que habría que ir en la línea de cambiarlo.

En todo caso, nos gustaría saber si a raíz de ese accidente, el que tuvo lugar en el año 1995, se han hecho reflexiones por el Ministerio de Defensa, en qué dirección se camina, y si sigue siendo su intención, como parece ser, la de reforzar las medidas de seguridad, en qué se ha traducido eso en concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Tras el accidente ocurrido en octubre de 1995, debo decirle a su señoría que la decisión del Ministerio de Defensa es avanzar en la vía de la seguridad. Estamos plenamente convencidos de que no tiene por qué en ese campo estar ocurriendo accidentes si se toman las adecuadas medidas de seguridad.

En este sentido, se han limitado los ejercicios con armas de tiro tenso y curvo de calibres inferiores a 20 milímetros y 120 milímetros, respectivamente. De hecho, los calibres máximos empleados hoy en día son de 12,70 milímetros para armas de tiro tenso y 81 milímetros para armas de tiro curvo.

Por otro lado, se está mejorando el vallado total del campo y se están realizando obras complementarias en los asentamientos para delimitar las direcciones de tiro.

Asimismo, respecto a la romería de 1996, se han delimitado con cintas las diferentes zonas de paso y acampada, llevándose a cabo, como en los años anteriores, reuniones de coordinación con los responsables de la organización en todo lo referente a horario, zonas de paso, etcétera.

Conozco la iniciativa de su Grupo Parlamentario para el traslado del campo de tiro de maniobras de la Academia Militar de Infantería de Toledo y medidas de reducción de actividades peligrosas, a las que debo añadir que el campo de tiro de Los Alijares de la Academia de Infantería es absolutamente imprescindible para este centro de enseñanza, al ser el lugar de formación de los cuadros de mando de infantería en todas sus escalas y tropa que cumple allí su servicio militar.

Como conoce su señoría, su situación junto a la Academia es inmejorable y los beneficios de su proximidad redundan, por un lado, en una mejor formación para los alumnos, dado que pierden menos tiempo en desplazamientos, y por otro, en un ahorro económico importante, puesto que no es necesario transportar al personal a grandes distancias. Por contra, su traslado supondría un doble coste: en primer lugar, el económico, por el traslado, factor muy importante dado las restricciones presupuestarias; y, en segundo lugar, el coste de tiempo, que a la postre es tan importante o más, como conoce su señoría, que el económico.

Por tanto, en la línea de la pregunta que me hacía su señoría, lo que hará Defensa será reforzar, en la medida de lo necesario, las medidas de seguridad del campo de Los Alijares, pero no podemos renunciar a ese campo por ahora porque tiene una idoneidad que sería imposible buscar en otro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo estoy convencido, señor Secretario de Estado, de que la necesidad de un campo de tiro en la Academia de Infantería es evidente. No cuestionamos el campo de tiro; no lo cuestionamos. Lo que cuestionamos es su ubicación. Yo estoy también convencido de que la actual ubicación, desde el punto de vista de los intereses del Ministerio de Defensa, y entendiendo por interés del Ministerio de Defensa el interés de todos, pues sin lugar a dudas es inmejorable. El problema es si toda una serie de circunstancias que se han ido produciendo con el transcurso del tiempo no han hecho que efectivamente entre en colisión con otro tipo de intereses, y en colisión con intereses muy importantes, estamos hablando de intereses vitales de ciudadanos que viven justo a lado de este

campo de tiro. Además, el campo de tiro es, en ocasiones, o bien frecuentado por ciudadanos particulares, no militares; o bien en ocasiones, como ha ocurrido, la munición sale fuera del límite de ese campo de tiro y entra en zonas donde se mueve personal civil.

Ésa es la realidad y ante esa realidad es necesario dar una respuesta adecuada. Hasta la fecha la decisión que ha adoptado el Ministerio de Defensa es mantener la ubicación y reforzar las medidas de seguridad. Eso ya se hizo en el año 1986, y desgraciadamente en el año 1995 se produjo un accidente que pudo tener unas consecuencias extraordinariamente graves. Yo estoy convencido, y creo que lo compartiría el señor Morenés, de que si la gravedad del accidente de 1995 hubiera alcanzado a la vida de diez personas, de diez chicos jóvenes, todos habríamos llegado a la conclusión de que la ubicación allí del campo no era la adecuada. Y eso desgraciadamente pudo ocurrir; afortunadamente no fue así. Yo lo que creo, señor Morenés, es que no podemos estar esperando que se produzca eso, y hoy la decisión que han tomado ustedes es más o menos reforzar en la misma línea de lo que se hizo en el año 1986, que al parecer no fue suficiente. Pero es que si alguna vez se produce el accidente, llegaremos a la conclusión de que las medidas de 1995 no han sido las adecuadas.

Hoy, los cambios que se han producido y la evolución de toda una serie de circunstancias, de la propia población, etcétera, nos obligan a pensar que esa ubicación no es adecuada. Y eso, sin lugar a dudas, tiene un coste que lo tendrá que asumir el conjunto de los ciudadanos, estoy convencido, de la misma manera que antes, cuando hablábamos de la fábrica de armas, el Ayuntamiento de Toledo asumió un determinado coste urbanístico para conseguir que el campo se pueda ubicar en lo que hay allí.

Yo creo que hoy habría que plantear una ubicación adecuada a ese campo de tiro que no es la actual, y que ese coste se tenga que asumir. Pero de verdad, mantener esa ubicación cuando hemos asistido a accidentes, cuando las medidas que hoy se anuncian por el Ministerio de Defensa ya se asumieron en su día, se pusieron en práctica y no han conseguido evitar los accidentes, sólo es, y quiera Dios que ocurra así, tentar la suerte de que no se produzca ninguna desgracia. Pero siempre eso es un riesgo, y estamos hablando de un riesgo que puede afectar a la integridad física o a la vida de personas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Señoría, la sensibilidad del Ministerio de Defensa ante el riesgo de las vidas humanas es patente, evidente y notorio, y, por tanto, yo creo que no debe de demostrarse. De lo que estamos hablando aquí es de atender a medidas de seguridad en la que tienen que participar no solamente los organismos de defensa y de las Fuerzas Armadas, sino también los propios ciudadanos.

Nosotros hemos hecho una evolución en las medidas de seguridad a la luz de un perfeccionamiento de éstas. Si lo que su señoría me está diciendo es que si ocurre algo será

por no habernos llevado el campo de allí, yo le diría que de lo que se trata es de prever todo lo que la imaginación en cuanto a seguridad nos pueda cubrir. Siempre hay que tener un relativo cuidado, como al cruzar un semáforo, pero lo que yo vengo a decir es que en estos momentos una cosa es que el ideal fuese poder tener fuera de Toledo el campo de tiro, el ideal desde el punto de vista general de la sociedad, y otra cosa muy distinta es que ese ideal sea posible.

Tenemos que vivir en este momento uniendo intereses generales como son los de la defensa, con particulares, como son los de los ciudadanos. Comparto con su señoría que la vida humana es el interés más alto a proteger, y eso es lo que estamos haciendo. El camino quizá no sea tan drástico, pero es el posible, el que nosotros tenemos ahora, y en eso le puedo asegurar que todas las medidas que por sentido común, por la práctica, la experiencia y la tecnología somos capaces de contar, las estamos aplicando allí.

— **DEL SEÑOR CABALLERO ÁLVAREZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE RAZONES QUE AVALEN EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO DE PONTEVEDRA. (Número de expediente 181/000401.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE PLANES DEL MINISTERIO DE DEFENSA SOBRE EL FUTURO DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO 7/XIII/61 SITA EN PONTEVEDRA. (Número de expediente 181/000410.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE INCIDENCIA QUE TENDRÁ SOBRE EL FUTURO DE LAS UNIDADES MILITARES DESPLAZADAS EN GALICIA EL CIERRE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO 7/XIII/61 SITA EN PONTEVEDRA. (Número de expediente 181/000411.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, tenemos a continuación tres preguntas que versan sobre el mismo objeto, ya que las tres se refieren a la unidad de mantenimiento 7/XIII/61 de Pontevedra. Vamos a agrupar su tramitación. Voy a dar primero la palabra a los que han formulado las preguntas y el Secretario de Estado después contestará en bloque a los tres preguntantes.

En primer lugar, tiene la palabra don Julio Álvarez, en sustitución de don Abel Caballero.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Nosotros formulamos esta pregunta porque visualizamos que en Pontevedra existe preocupación y cierta inquietud, tanto en la ciudad como en el entorno de las familias de los trabajadores que vienen prestando sus servicios en el taller en la unidad de apoyo logístico de esta ciudad, porque no comprenden

cuáles son los motivos del cierre de este taller. Por eso le preguntamos, señor Secretario de Estado, si efectivamente se cierra la unidad de apoyo logístico de Pontevedra y cuáles son las razones que a juicio del Ministerio de Defensa avalan esta decisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En la línea de lo que planteaba el compañero del Grupo Socialista, nosotros hemos formulado también preguntas sobre cuáles son, por una parte, los planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de la unidad de mantenimiento sita en Pontevedra, porque, efectivamente, nos consta que en alguna contestación que ha proporcionado el Ministerio a preguntas escritas sobre este tema se han hecho manifestaciones muy rotundas en torno al mismo; manifestaciones muy rotundas que resultan preocupantes. En concreto, en una pregunta formulada por un Diputado del Grupo Popular se contestaba que en ningún momento, se dice literalmente, se ha dispuesto de argumentos de peso derivados de los estudios anteriormente citados para la continuidad de la unidad de mantenimiento 7/XIII/61, y menos aún para su potenciación.

Este tipo de afirmaciones tan rotundas, proporcionadas por el Ministerio a una pregunta de un Diputado popular sobre este tema, contradice en alguna medida lo que se contenía en un documento del propio Ministerio sobre estudio del apoyo a la fuerza. En ese documento, en el que se llevaba a cabo un análisis de las distintas unidades y los distintos centros de apoyo a la fuerza, se decía literalmente: una vez definida por el mando las cabeceras de los mandos de apoyo logísticos regionales de cada región militar, queda por analizar y definir aquellas unidades que podían permanecer como tales, denominadas Alog, y las que debían convertirse en Ualog, en terminología técnica militar. Para ello, los estudios se han realizado en función de diversos factores: despliegue previsto y entidad de las unidades de fuerza, uno de ellos; dos, infraestructura actual y necesidades o posibilidades; tres, posibilidades de que todas las unidades y centros orgánicos no puedan ser apoyados por las agrupaciones de apoyo, las Alog u otras unidades de apoyo.

En función de estos criterios, en la región noroeste se preveía una unidad en Pontevedra. En la región noreste, por ejemplo, se preveía otra unidad en Barcelona, si bien el número de criterios que sostenía la de Barcelona era inferior al de la de Pontevedra. Hoy, sin embargo, nos encontramos con que se dice que no hay razones que justifiquen la de Pontevedra y, sin embargo, la de Barcelona se va a mantener.

Por tanto, este cambio de criterio del Ministerio ha suscitado preocupación desde muchos puntos de vista. No cabe la menor duda que preocupación desde el punto de vista del personal que está trabajando en estos momentos en esta unidad que hoy se encuentra en Pontevedra; preocupación desde el punto de vista del desarrollo de la propia ciudad de Pontevedra, en la medida en que esto su-

pondría la pérdida de un centro de actividad ligado a la defensa, un centro de actividad económica importante. Y sobre todo preocupación por la incidencia que podría tener en otras unidades del ejército que hoy tienen un emplazamiento determinado en el marco de la región militar, en el marco de Galicia, y que podrían verse notablemente afectadas si se produjera la desaparición, el traslado, de esta unidad de mantenimiento hoy sita en Pontevedra, y en concreto preocupa la incidencia que podría tener en la Brilag.

A nosotros nos gustaría saber, en función de todas estas consideraciones, cuáles son los planes del Ministerio de Defensa en relación con esa unidad de mantenimiento, y sobre todo la valoración que hace de la incidencia que tendría sobre el futuro de otras unidades militares el posible cierre de la actual unidad existente en Pontevedra y su traslado, su desaparición, o las medidas que tenga previstas el Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a estas tres preguntas, que llevan en el orden del día los números doce, trece y catorce, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Permítanme recordarles a sus señorías que el Plan Norte, como nueva organización de la fuerza terrestre, respondió en sus momentos a unos condicionantes cuyo estudio y valoración se materializaron en acuerdo del Consejo de Ministros del 5 de agosto de 1994, sobre entidad, estructura y despliegue del Ejército de Tierra, y programación de transición para su implantación; y la consiguiente Orden Ministerial 84/1994, de 5 de septiembre, que puso en marcha la ejecución del Plan. Todo ello se ha visto concretado en nuestros días en la creación de nuevas organizaciones de mando, en la desaparición de algunas unidades, con abandono de sus instalaciones, y en el traslado de muchas otras, con los consiguientes sacrificios de toda índole que no podemos fácilmente olvidar y que han sido sobrellevados de manera ejemplar por las Fuerzas Armadas y por todas las localidades que han sufrido precisamente el abandono de las unidades, que son varias.

Esa nueva organización, que implicaba al mismo tiempo un redimensionamiento de la oferta operativo-táctica, hizo que en principio resultara obligado acometer con la misma voluntad un proceso similar con el apoyo a la fuerza, o lo que es lo mismo, con la fuerza operativa logística. A dicha fuerza, y como parte de la agrupación de apoyo logístico 61, región militar noroeste, pertenecen tanto la unidad de apoyo logístico XIII/61 como la unidad de mantenimiento 7/XIII/61, ambas en la misma localidad de Poyo (Pontevedra) y que son objeto de las dos primeras preguntas.

Si bien los condicionantes de todo tipo, fundamentalmente económicos y sociales, que, repito, surgieron al cerrarlas, pudieron resultar discutibles, lo que no puede serlo es la capacidad de reacción de la fuerza terrestre, que se plasmó en el Plan y que se materializó en dos acciones di-

ferentes: la consecuente disolución de unidades, que en relación a la fuerza ha supuesto la desaparición de cuatro cuarteles generales de división con sus núcleos de tropas correspondientes y tres brigadas, y la necesaria concentración de las unidades en bases y acuartelamientos, al objeto de reducir las necesidades de personal que la dispersión forzaba, y buscando como resultante una constante en las Fuerzas Armadas, que es la optimización de los escasos recursos económicos.

Como ya apunté anteriormente, el apoyo a la fuerza se vio sometido a similar redimensionamiento, y esto afectó a las unidades de apoyo logístico, a las cuales se aplicó el mismo criterio de concentración que a otras bases para conseguir aquella optimización.

Con este criterio, el sistema de apoyo logístico al ejército prevé el apoyo a las unidades operativas tácticas, y que este apoyo sea prestado por agrupaciones de apoyo logístico eminentemente móviles, que se desplazarán allá donde su presencia sea necesaria, y por unidades de apoyo logístico no encuadradas en aquellas agrupaciones, las cuales prestarán apoyo fijo. En cambio, no se tiene previsto que ninguna de las anteriores mantenga destacamentos, como el principio de concentraciones, excepto los polvorines, por motivos de seguridad.

Señorías, por todas estas razones, que no tienen por qué no resultar válidas en el futuro, y que en su día, una vez que se realice el correspondiente estudio, podrían ser aplicadas, si ello conviniese a la operativa militar, a las instalaciones del noroeste, estas orientaciones se tradujeron en una propuesta del cuartel general del Ejército de Tierra para el desmantelamiento de las dos unidades citadas objeto de la pregunta, como ha sido la respuesta que hemos dado a esta Cámara a través de varias preguntas parlamentarias.

Hoy en día, las Fuerzas Armadas se encuentran en una fase de definición del nuevo modelo y como propuesta se estudiará. No hay ninguna decisión tomada en relación con el cierre de las dos unidades objeto de la pregunta; lo que sí hay es un estudio de las condiciones y de las razones por las que en su día tendrá que tomarse la correspondiente decisión. Ni siquiera esto es una descalificación de aquellas decisiones que en su día tomó el partido que en aquel momento estaba en el gobierno. Nosotros entendemos que aquellas razones son hoy en parte muy válidas, porque obedecen nada más que al sentido común y a la operativa de la fuerza. No obstante, la decisión se tomará cuando reconsideremos, a la luz del nuevo modelo de las Fuerzas Armadas que estamos desarrollando, si tiene sentido o deja de tenerlo el que dichas razones sean aplicables a estos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Álvarez, tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Señor Secretario de Estado de Defensa, agradecemos, desde el Grupo Socialista, la posición que nos expresa, esperando que definitivamente se aclaren las dudas que pudiera haber sobre este particular.

Queremos que se valoren las circunstancias a las que inicialmente nos hemos referido para centrar la pregunta, al entender que para la ciudad de Pontevedra el cierre de la unidad de apoyo logístico es algo más que la pérdida de muchos puestos de trabajo, es la pérdida de la relación tradicional que ha venido manteniendo esta ciudad con el Ministerio de Defensa, con unidades operativas de apoyo logístico o de otra naturaleza. Nos gustaría que el Ministerio recogiera la sensibilidad de esta ciudad porque hay costes sociales muy importantes en una decisión de esta naturaleza; que antes de tomar esta decisión se sopesen en profundidad los costes sociales que una medida de este tipo acarrea.

Además, nos parece que, desde el punto de vista funcional de la propia operatividad, de la propia racionalización y optimización de los recursos de las Fuerzas Armadas, la rapidez, la garantía de las prestaciones que una unidad de apoyo logístico fija está prestando en este momento, y puede seguir prestando en el futuro, de alguna manera garantizan una eficacia que a través de mecanismos de apoyo móviles pudieran ocasionar disfuncionalidades y pérdidas de operatividad.

Asimismo nos parece que por razones económicas, esos desplazamientos sin duda van a incrementar los costes del apoyo logístico; por tanto, aunque exista un plan y un estudio de racionalización y optimización, habría al menos estos tres factores fundamentales que debieran tenerse en cuenta antes de tomar una decisión definitiva sobre este particular, y sobre todo que este tema se traslade lo más claramente posible a la opinión de los trabajadores, de las familias, de la ciudad en su conjunto, para que esta inquietud y esta preocupación que están viviendo en este momento cuanto antes se vea desvelada.

Esperamos que estas razones sean suficientes para seguir manteniendo la unidad de apoyo logístico y que la decisión que finalmente tome el Ministerio sopesen en profundidad las que le acabo de esbozar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): En la exposición que hace su señoría ahora recuerda las razones fundamentales por las que tendría sentido que las unidades de las que estamos hablando permaneciesen allí. Lo que quiero es separar unas de otras, es decir, las puramente operativas militares, que vienen recomendadas por criterios que se han establecido con gran sensatez en el pasado sobre cuál debería ser la dimensión y la operatividad en este caso del Ejército de Tierra. Esas opiniones, realizadas con un objetivo general distinto desde el punto de vista militar, deberán ser respetadas porque están llenas de sentido común. Además, le recuerdo que fueron propiciadas por el gobierno que entonces estaba en el poder. No es retroceder explicar que las razones que abundaban entonces serán las que desencadenen esto; no. Las razones, como ha dicho usted, eran muy objetivas y tenían sentido.

En cuanto a las razones de tipo social y a la incardinación de las Fuerzas Armadas en Pontevedra, son evidente-

mente tenidas en cuenta, pero S. S. convendrá conmigo en que la operativa militar es algo especialmente técnico y conviene analizar muy profundamente cuál es la estructura de costes, cuál es la estructura operativa y cuáles son las razones de movilidad y operatividad de las Fuerzas Armadas antes de establecer cuáles son las razones idóneas. Yo creo sinceramente que la propuesta del cuartel general del Ejército de Tierra, basada en criterios que en aquel momento estaban en vigor, tiene, en la parte en que está vigente porque el escenario es el mismo, un enorme sentido común. Vista la nueva circunstancia, habrá que analizarlo. Respecto a las otras sensibilidades, que comparto con usted, me parecería magnífico conseguir los objetivos militares y sociales al mismo tiempo. Cuando las Fuerzas Armadas se van de un sitio y las personas lo sienten mucho y lamentan la ruptura de esa vinculación, como S. S. comprenderá yo me siento afectado y me gustaría que no ocurriese.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entiendo, señor Secretario de Estado, que el objetivo prioritario, desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, son las razones de defensa y no sería lógico pedirle otra cosa al Ministerio de Defensa. Yo estoy convencido, no obstante, de que el Ministerio de Defensa forma parte de un gobierno y de una nación en la que no sólo cuentan los intereses de defensa y se tienen en cuenta otro tipo de intereses, en concreto, de carácter social, porque la ligazón tradicional del Ministerio de Defensa y de sus instalaciones con determinadas zonas del territorio del país, ha creado mecanismos de todo tipo: servidumbres, relaciones, etcétera. Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta, sin lugar a dudas, por el Ministerio de Defensa. En relación con Pontevedra y con la incidencia que tendría la posible desaparición de la unidad de mantenimiento y de la unidad de apoyo logístico, que actualmente está ubicada allí, no me cabe duda de que serán tenidas en cuenta también.

Sin embargo, a mí me gustaría también que se valorara, exclusivamente desde el punto de vista de razones de defensa, la incidencia que puede tener la desaparición de la actual unidad de mantenimiento en relación con otras unidades militares que están desplazadas en la región noroeste. Hoy día la unidad de mantenimiento y la unidad de apoyo logístico prestan servicios a un montón de centros y de instalaciones militares, que van desde el cuartel general de la Brilaat en Figueiredo, hasta el batallón de ingenieros, compañías de contracarro, unidades de servicio y grupos de artillería, que están en Pontevedra, pero, además, los presta a otras que están en Coruña, desde las unidades del cuartel general de Capitanía, a la compañía de policía militar, la compañía de transportes, la unidad de transmisiones regionales, los Goes, la comandancia de obras, etcétera, unidades que están en Ferrol, en Lugo.

Como dice el Secretario de Estado, parece lógico que se produzca un cierto proceso de concentración que permita una racionalización. La duda que asalta en estos momentos a buena parte de la población de Pontevedra, y en general

a la población gallega, es si ese proceso de concentración no puede dar lugar a que, como consecuencia de la desaparición de una unidad de mantenimiento, al final no sirva el criterio también para decir que tienen que desaparecer las unidades militares e irse a aquellos nuevos emplazamientos donde se sitúe esta unidad de mantenimiento, si es que se acuerda su cierre, y que, en consecuencia, éste sea un proceso que tenga una trascendencia mucho más importante que la que hoy se podría contemplar. Comprenderá el señor Secretario de Estado que si el proceso fuera en esa dirección, los ciudadanos de Galicia en general y, en concreto, los de Pontevedra, tendrían motivo para estar seriamente preocupados sobre en qué medida se vería afectada una relación que históricamente se ha mantenido así, que es verdad que tiene que actualizarse, pero no cabe duda de que en esa actualización todos estos intereses deben ser tomados en consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE DEFENSA** (Morenés Eulate): Es evidente que uno de los objetivos —como ha dicho S. S. en cuanto a obligación que nos compete, que es la de la defensa, razón fundamental— es precisamente ver qué alcance tienen las decisiones que se toman desde el punto de vista de la localización de las unidades en España.

Una cosa es que se haya establecido en su día un plan norte, que tiene todo el sentido desde el punto de vista de un Ejército de Tierra moderno, de un despliegue moderno, de una operatividad y movilidad de las Fuerzas Armadas, y otra cosa es que, por hacer eso, perdamos esa movilidad y esa operatividad. Quiero decir que cuando analicemos, desde el punto de vista estrictamente militar, la localización de las unidades, tendremos muy en cuenta que esa localización se hace por operativa militar y no por otras razones.

Dentro del estudio general que vamos a hacer de las localizaciones específicas objeto de las preguntas que se me han hecho en esta comparecencia, es evidente que, si así se decidiese, la desaparición de cualquiera de estas dos unidades no tendría impacto en lo que S. S. ha comentado sobre la otra gran unidad, que es la unidad por excelencia. Le digo desde ahora, puesto que es una parte de la pregunta, que eso no ocurriría.

Desde el punto de vista de la operatividad de esa unidad, si las otras tuviesen que ser trasladadas al final, evidentemente se considerará mucho que el servicio que se pueda prestar a esa unidad desde otros lugares, teniendo en cuenta otras circunstancias como la economía, la movilidad, la centralización de gastos, sea tan bueno o mejor que el que tiene ahora. En este sentido, tendremos en cuenta aspectos no solamente militares, sino también técnicos, económicos, a los que afectan precisamente los objetivos logísticos puros como, por ejemplo, disponer de un apoyo logístico adecuado a la nueva estructura orgánica, permitir que el mando conozca en todo momento la situación logística, etcétera. Dése usted cuenta de que hoy en día el sistema de comunicación y de almacenamiento no es el

mismo que hace 25 años y, por lo tanto, permite una mayor centralización, como han hecho los ejércitos de otros países del mundo. Estos objetivos, que a S. S. le preocupan y que estoy seguro preocupan también al Ministro de Defensa y al Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, son exactamente los que vamos a tener en cuenta a la hora de tomar esa decisión.

Lo que sí le puedo decir es que de los estudios hechos, de la propuesta realizada, se deriva que no habría un impacto en la operativa de las unidades. Desde luego, lo que en ningún caso se pretende es mover las grandes unidades de donde están. Me parece que era lo que S. S. me había preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Llegamos así al final del bloque de preguntas que estaban previstas en el orden del día. Agradecemos al Secretario de Estado su presencia y sus explicaciones minuciosas a las preguntas de los señores Diputados.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL ASCENSO DEL PERSONAL MILITAR DE LAS ESCALAS MEDIAS DE LOS TRES EJÉRCITOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000354.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proseguir el desarrollo de la sesión con el punto segundo del orden del día: proposición no de ley sobre adopción de medidas para el ascenso del personal militar de las escalas medias de los tres Ejércitos. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: La Ley 17/1989, reguladora del personal militar profesional, fija en su título III, capítulo VI, que el tiempo medio de permanencia en el empleo de alférez o alférez de fragata será de cinco años. A tal fin, la guía de planteamiento para el ciclo 1996-1997, elaborada por el Secretario de Estado para la Administración Militar, fijaba las directrices de promoción de modo taxativo.

No obstante, estas disposiciones no han sido respetadas, por cuanto la Orden Ministerial 106/1996 fija los alféreces de las escalas medias que entran en clasificación para el ascenso a teniente, pero con la particularidad de que sólo afecta al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire, excluyendo por tanto a la Armada, e incluye a personal con menos de cinco años en el empleo. Como consecuencia de lo anterior, no se ha convocado en la Armada junta de clasificación y evaluación para el ascenso de los alféreces de fragata, lo que supone un evidente agravio comparativo para éstos frente a los mismos empleos de Aire y Tierra, que

van a tener la oportunidad de ascender antes que ellos, al no respetarse el tiempo medio.

Por ello, al objeto de evitar dichos agravios y distorsiones en el sistema de ascenso, se presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el menor plazo posible, las siguientes medidas relativas al ascenso del personal militar de las escalas medias de los tres ejércitos. Primero. Ascender con la misma antigüedad a las promociones de 1992 de las escalas medias de los tres ejércitos. Segundo. Ascender a los cuatro años a las promociones de 1993 de las escalas medias de los tres ejércitos. Tercero. Ascender a los cuatro años y medio a las promociones de 1994 y 1995 de las escalas medias de los tres ejércitos. Y finalmente, cuarto. Establecer para las siguientes promociones el ascenso a los cinco años.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Voy a intervenir también con mucha brevedad para decir que nuestro grupo va a votar favorablemente la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Compartimos las razones que han hecho que el grupo parlamentario presentara esta iniciativa. Entendemos que, efectivamente, las promociones, en este caso, la primera promoción de la escala media debería haber ascendido en todos los ejércitos al mismo tiempo. Si el acuerdo de los jefes de los Estados Mayores de los distintos ejércitos hubiese sido que no se ascendiera durante el año anterior podríamos aceptarlo porque estaba dentro del plazo que la propia Ley 17/1989 marca para los ascensos de la escala media, pero una vez que el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire aceptan el ascenso de este colectivo de alféreces de la primera promoción, debería haberse aplicado a los tres ejércitos. Por tanto, nos sumamos a la petición que hace el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, máxime cuando el colectivo afectado por esta proposición es, para el año 1996, de 22 alféreces y, para el año 1997, de 20. Estamos hablando de un colectivo, para las promociones primera y segunda para las que sería de aplicación la propuesta de resolución, de 42 personas. Esto no modifica nada, antes al contrario, cumple con todos los criterios previstos en la Ley 17/1989 y la Ley de plantillas del año 1993, con lo cual sería de fácil resolución y no crearía agravios comparativos entre miembros de la primera promoción de los distintos ejércitos. No alcanzamos a comprender la razón por la cual no se ha aplicado en igualdad de condiciones a los tres ejércitos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barros.

El señor **BARROS MARTÍNEZ**: La proposición no de ley que formula el Grupo Parlamentario Federal de Iz-

quierda Unida-Iniciativa per Catalunya insta al Gobierno a tomar ciertas medidas en relación con el ascenso del personal militar de las escalas medias de los tres ejércitos, de manera que se subsane el agravio comparativo que, en opinión del grupo proponente, existe entre los miembros de las escalas medias de la Armada y del resto de los ejércitos. Pues bien, las escalas medias fueron creadas por la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional. Aquellos que han accedido a las mismas desde los centros docentes militares de formación van conformando la escala media del futuro a medida que van ascendiendo y deben cumplir, con el mayor rigor posible, los tiempos medios de permanencia en los diferentes empleos.

Por otra parte, las distintas necesidades operativas de los tres ejércitos, y, dentro de ellos, de los diferentes cuerpos y escalas, obligan en determinadas ocasiones a adelantar o retrasar los ascensos, modificando para ello la propuesta de plantillas transitorias anuales y ampliando o reduciendo las zonas de escalafón para evaluación, respetando en todo caso los tiempos mínimos de servicio efectivo fijados por el Real Decreto 1722/1990, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de evaluación, clasificaciones y ascensos del personal militar profesional.

A la vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular considera conveniente respetar los tiempos medios establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 17/1989 que, en el caso de los alféreces de las escalas medias y técnicas, es de cinco años, salvo que las circunstancias excepcionales por condicionamientos operativos aconsejen, a propuesta del jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente, acortar o alargar dichos tiempos, sin que ello tenga que suponer agravios comparativos con los demás profesionales del mismo empleo pero de diferentes ejércitos, cuerpos y escalas.

Entiende, pues, el Grupo Parlamentario Popular que la situación se podrá alterar cuando las necesidades de la Armada aconsejen modificar esas plantillas, antes no. Queremos hacer notar, no obstante, que los miembros de las escalas medias de la Armada no superan el tiempo medio de permanencia establecido en su empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular votará negativamente esta proposición no de ley de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, va de empates. De acuerdo con el Reglamento, tenemos que repetir la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; votos en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, leo el artículo 88.1 del Reglamento, que se va a hacer famoso. Dice: «Cuando

ocurriere empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiere aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación...»

Suspendemos la sesión durante dos minutos para repetir la votación.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión y la votación. Vamos a realizar, por tercera vez, la votación sobre la proposición no de ley sobre adopción de medidas para el ascenso del personal militar de las escalas medias de los tres ejércitos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOBRE MEDIDAS PARA QUE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL Y DE LOS TRES EJÉRCITOS SEAN LAS MISMAS PARA LOS MISMOS EMPLEOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000356.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, relativo a la proposición no de ley sobre medidas para que las retribuciones del personal de la Guardia Civil y de los tres Ejércitos sean las mismas para los mismos empleos, también presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Izquierda Unida está lógicamente a favor de la desmilitarización de la Guardia Civil y no comparte que dependa del Ministerio de Defensa. La propia perspectiva del encuadramiento actual de la Guardia Civil en el Ministerio de Defensa nos obliga a presentar esta proposición no de ley, que dice lo siguiente: La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento señor Meyer. Señorías, por favor, les ruego guarden silencio para poder escuchar al señor Meyer.
Continúe, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Puedo amenazar con intervenir cuatro horas para explicar la proposición no de ley, así que silencio, por favor.

Decía que esa Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 establece los criterios aplicables a la retri-

bución de los funcionarios que se especifican en la resolución de 2 de enero de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Analizando dichas disposiciones y las correspondientes a ejercicios anteriores, se aprecia una práctica retributiva que provoca diferencias de difícil justificación entre el personal de la Guardia Civil y el de los tres ejércitos, pese a igualdad de empleo y graduación. A igual empleo en la Guardia Civil y en los tres ejércitos corresponde el mismo sueldo base, pero esta igualdad desaparece como consecuencia de la aplicación de los complementos de destino y específico, beneficiando, por lo general, a la Guardia Civil en el caso de los oficiales superiores, suboficiales y clase de tropa profesional permanente, y a los ejércitos en los oficiales generales.

No resulta lógica esta diferencia, que sí estaría justificada por la existencia de complementos propios de la función de orden público de la Guardia Civil, pero que no es justificable en cuanto a la condición de militar de los miembros de la Guardia Civil y de los tres ejércitos, ya que provoca situaciones tales como el hecho de que un guardia al salir de la academia percibe una retribución de 180.593 pesetas, y por la contra, un sargento del ejército, 177.976 pesetas, pese a la diferencia de empleo y formación académica.

La proposición no de ley que presentamos dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el menor plazo de tiempo posible, las medidas oportunas para que las retribuciones del personal de la Guardia Civil y de los tres ejércitos sean las mismas en cuanto a sueldo base, complemento de destino y complemento específico para los mismos empleos, sin perjuicio de los complementos específicos singulares o de cualquier otra índole que puedan corresponder a la Guardia Civil en razón a sus funciones de orden público. Señorías, esta proposición no de ley es de justicia. Los cuadros comparativos, en cuanto a salarios brutos, hablan por sí solos, como ya he manifestado respecto a un guardia civil que salga directamente de la academia, pero incluso se podría comparar también el caso de un alférez del ejército que gana 227.660, frente a un alférez de la Guardia Civil que gana 238.000; o un capitán del ejército, que gana 279.014 pesetas, frente a un capitán de la Guardia Civil que gana 298.847.

Desde la lógica sería necesario que se aprobara esta proposición no de ley para equipar y no crear esa disfunción retributiva de miembros dependientes del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Muy brevemente. El Grupo Parlamentario Socialista no votará afirmativamente la proposición no de ley que nos presenta para su debate el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y no lo hará porque no comparte la propuesta de resolución. Es más, creo que, si se aprobara lo

que solicita el Grupo proponente, se cometería una injusticia mayor que la que supuestamente se quiere resolver.

Coincidimos con el grupo proponente en el principio de aplicar la mayor unificación posible en las retribuciones de todo el personal al servicio de la Administración del Estado, teniendo en cuenta, como no podría ser de otra manera, que los distintos cometidos en sus funciones ha de ser retribuido a través de los complementos específicos correspondientes. Y creo, señorías, que así ocurre entre el colectivo de la Guardia Civil y el de las Fuerzas Armadas, y el mejor ejemplo que tenemos para ver lo que acabo de decir está en el desglose de los distintos conceptos salariales de los sargentos y guardias civiles que menciona el grupo proponente.

Veamos. Un sargento de la Guardia Civil pertenece al grupo B exactamente igual que un sargento de las Fuerzas Armadas. Un guardia pertenece al grupo C exactamente igual que todo el personal de marinería y tropa profesionales con derecho a permanecer en las Fuerzas Armadas. Los complementos de destino son prácticamente los mismos en los dos casos, teniendo en cuenta que la Guardia Civil tiene una estructura de escalas distinta de la militar y que, por lo tanto, no es totalmente equiparable.

¿Dónde se ocasiona, pues, la diferencia salarial entre las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil? Pues claramente en el complemento específico y en el complemento específico singular. Y esto ocurre por una razón muy simple, porque cuando nos referimos a la Guardia Civil hemos de tener en cuenta sus peculiaridades; por un lado, es un instituto armado, y por esto tiene tratamiento equiparable al de las Fuerzas Armadas en empleos, grupos de retribuciones básicas, nivel de complemento de destino e importe del mismo; y por el otro lado, es un componente esencial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello tiene un tratamiento equiparable con sus complementos específicos con el cuerpo de la Policía Nacional.

Esta ambivalencia que define al cuerpo de la Guardia Civil, y que tantas veces ha sido objeto de debate en las Cámaras, es la que proporciona sus retribuciones, los dos componentes esenciales a la hora de determinar su sueldo: estructura militar y por consiguiente equiparación a las Fuerzas Armadas en sueldo y complemento de destino; y razones profesionales de naturaleza similar, por lo que deben ser equiparados al cuerpo de la Policía Nacional, con el que comparten mayoritariamente los complementos específicos. Si todo esto no se tuviera en cuenta, se cometería, como he dicho al principio, una injusticia mayor, ya que se equipararían dos colectivos con funciones distintas y a los que, por tanto, les corresponden retribuciones diferentes.

Y no deja de sorprenderme, señor Presidente, para finalizar, que un grupo como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que quiere desmilitarizar al cuerpo de la Guardia Civil, quiera militarizarlo a efectos salariales. La verdad es que es una contradicción que no se sostiene.

Por todo ello, votaremos negativamente la proposición que se nos presenta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moragues.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Señorías, intervengo en nombre de mi grupo para centrar la posición de su voto, voto que adelantamos ya negativo, a la proposición no de ley sobre medidas para que las retribuciones del personal de la Guardia Civil y de los tres ejércitos sean las mismas para los mismos empleos, proposición no de ley que ha presentado para su debate el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Basamos nuestra posición en dos aspectos fundamentales, señor Presidente, el recogido en la propia Constitución y sobre todo en las leyes orgánicas de desarrollo, la 6/1980, de 1 de julio, y la posterior 2/1986, de 13 de marzo. En efecto, la Constitución, en su artículo 8.1, establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, con la no inclusión de la Guardia Civil, y por otro lado, la propia Constitución igualmente, en el artículo 104, define a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sus misiones, etc. Ambos artículos, señorías, se desarrollan en estas leyes orgánicas que acabo de decir y a las que he hecho mención.

Para no ser abusivo en el tiempo, señor Presidente, mencionaré por importante exclusivamente la Ley Orgánica de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, en su artículo 9, establece que los mismos están integrados por el cuerpo nacional de Policía, que es un instituto armado de naturaleza civil, y la Guardia Civil, que es un instituto armado de naturaleza militar.

Quisiera hacer una especial mención, señor Presidente, de los puntos uno y dos del artículo 13 de la mencionada ley, que dispone en su punto uno precisamente que el cuerpo de la Guardia Civil se estructura jerárquicamente según los distintos empleos de acuerdo con su naturaleza militar, y el punto dos del mismo artículo, que el régimen estatutario, así lo señala, de la Guardia Civil será el establecido en la Ley que estamos comentando, en las normas que la desarrollan y en el ordenamiento militar.

¿Y por qué nos parece de especial mención lo que acabamos de decir? Porque se desprende con claridad que el cuerpo de la Guardia Civil, a pesar de su naturaleza militar y de su estructura jerarquizada, no pertenece a las Fuerzas Armadas como los tres ejércitos. Esta principal separación, que no es aleatoria ni provisional, sino que está fuertemente vinculada por la Constitución y las leyes orgánicas, será el punto de partida para el tema que nos ocupa en el debate, pues luego se verá que Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado son órganos del Estado diferentes, sometidos a regímenes retributivos diferentes, como diferentes son también, señorías, sus contenidos y obligaciones, definidos sin ninguna mácula de confusión en los textos constitucionales y orgánicos.

Llegado a este punto, yo quisiera señalar también algo que nos puede ayudar a comprender el criterio negativo a esta proposición no de ley de mi grupo. La Ley Orgánica

2/1986, a la que antes he hecho mención, refuerza aún más lo que acabamos de decir. A pesar de que de una interpretación apresurada del mencionado texto legal pudiera colegirse lo contrario, es lo cierto que, con independencia de que la Guardia Civil dependa del Ministerio de Defensa en determinados supuestos y que pueda tener encomendadas funciones de carácter militar, las que desempeña principalmente son las encomendadas por esta Ley como fuerza de seguridad distinta a la que tienen encomendadas las Fuerzas Armadas.

Me ha parecido conveniente señalar lo preceptuado legalmente para señalar que no es posible, desde el marco de las leyes, hacer una equiparación de las funciones a desempeñar entre el personal del mismo empleo de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, habida cuenta de que las misiones que tienen encomendadas son también muy distintas.

Centrado, pues, el problema, señor Presidente, pasaremos muy rápidamente al aspecto más sobresaliente de la cuestión que es el de la igualdad de las retribuciones ya aquí señalado. No queda, señor Presidente, más remedio que estudiar la regulación de las retribuciones antes y después de la publicación de la Ley 2/1986. En efecto, con anterioridad a la publicación, las retribuciones del personal de la Guardia Civil se regulaban conjuntamente con la de los cuerpos nacional de Policía y superior de Policía recogida en el Decreto 9/1984, de 11 de julio. Dicho decreto se basaba en la analogía de funciones de los tres cuerpos, como aquí también ya se ha dicho, y en el reconocimiento a las peculiaridades que presenta el ejercicio de las funciones encomendadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, apartándose de esa manera de las Fuerzas Armadas, que se regulaban por una normativa diferente.

Posteriormente, y en aplicación del artículo 6 de la Ley 2/1986, de la disposición cuarta de la Ley 33/1987, la cual autoriza al Gobierno para adecuar el sistema retributivo del personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la singular dedicación, a la responsabilidad, a la peligrosidad, a la penosidad, etcétera, inherente a la función que desempeñan, se dicta el Real Decreto 308/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado posteriormente por una serie de decretos, en el que el principal, el 1847/1996, señala que modificar los niveles de complementos de destino de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como consecuencia de las previsiones que habían mantenido determinados ministerios, tenía como objeto la modificación incorporar otros conceptos retributivos que ya se estaban percibiendo de forma transitoria, lo que a su vez llevó en algunos empleos a la modificación del complemento específico, a fin de no percibir retribuciones mayores.

Esta modificación en los complementos por el empleo en la Guardia Civil trajo como consecuencia un aumento de las diferencias existentes en la asignación de nivel de complemento de destino con los ejércitos y una mayor diferenciación en las cuantías del complemento específico, que aquí también se han señalado por otros grupos, percibiéndose en general mayores retribuciones por otros con-

ceptos en la Guardia Civil, puesto que se han incorporado a ambos complementos los que estaban percibiendo de forma transitoria y que no se percibían ni se perciben en las Fuerzas Armadas.

Dicho decreto, con independencia del 359/1989, trata de adecuar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas, como lo estamos viendo, al de los funcionarios de la Administración del Estado, adaptándolo a la estructura jerarquizada de las Fuerzas Armadas, a la peculiaridad de la carrera militar, a la singularidad de los cometidos que tienen asignados.

Actualmente, como ya también se ha señalado, las retribuciones básicas del personal de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil son exactamente iguales, en cuanto existe igualdad de empleo, habida cuenta de que se corresponden en cada uno de los grupos en que se organizan los cuerpos y escalas, las clases o categorías.

Voy concluyendo, señor Presidente. De lo que acabo de decir creo que queda clara la postura del Grupo Popular. Las retribuciones del personal de la Guardia Civil no deben estar incluidas en el mismo ámbito normativo que las del personal de las Fuerzas Armadas. En cuanto al nivel del complemento de destino, consideramos que debe existir identidad en el nivel de cada empleo y que la modificación necesaria para conseguirlo debe ser en el sentido de igualar los de las Fuerzas Armadas a los actuales de la Guardia Civil, al ser esta ordenación de niveles más conformes, entendemos, con la jerarquización que caracteriza a ambos colectivos.

En cuanto al complemento específico, consideramos que debe existir una mayor homologación, pero no identidad en las cuantías a percibir en el mismo empleo, pues debe tenerse en cuenta, como ha quedado demostrado, que se trata de colectivos sometidos a regímenes retributivos diferentes con cometidos y obligaciones también diferentes.

Finalmente debo decir que estos conceptos serán tenidos en cuenta en el estudio de la próxima modificación del

reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas que el Ministerio de Defensa tiene previsto efectuar a medio plazo, siempre que las disponibilidades económicas lo permitan.

Éstas son, señor Presidente, las razones por las que el Grupo Popular votará negativamente la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre que las retribuciones del personal de la Guardia Civil y de los tres ejércitos sean las mismas para los mismos empleos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; votos en contra, 29.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **SOBRE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN DE ARMAMENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000366.)**

El señor **PRESIDENTE**: Hay una última proposición no de ley sobre transparencia y control de las actividades de exportación de armamento, pero el Grupo proponente, que es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la ha retirado, puesto que, como bien saben, se debatió y aprobó una iniciativa similar en el Pleno esta misma semana.

Por lo tanto, señorías, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte de la tarde.